

LOS DISCURSOS DE PODER: UNA INCITACIÓN A LA TRANSGRESIÓN



La piedra de la locura (1490), Hieronymus Bosch

LOS DISCURSOS DE PODER: UNA INCITACIÓN A LA TRANSGRESIÓN

JOHANA ANDREA FERNÁNDEZ ORTIZ

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

ENVIGADO

2011

“Hay que ser nominalista, sin duda: el poder no es una institución, y no es una estructura, no es cierta potencia de la que algunos estarían dotados: es el nombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada”

Michel Foucault

DEDICATORIA

Con admiración y respeto a mis maestros Maria Cecilia Salas y César Augusto Sánchez, quienes nos enseñaron a pensar que existen otras vías que posibilitan una actitud crítica de cara al análisis de diversas problemáticas sociales, y quienes, con firmeza, se dan a la tarea de *pensar*: temor que, al parecer, circula en el medio académico.

AGRADECIMIENTOS

Los discursos de poder: una incitación a la transgresión, es en cierta medida el producto final de un recorrido académico, acompañado no sólo de grandes maestros sino de grandes amigos, un recorrido donde el aprendizaje obtenido luego de diversas lecturas fue forjando estilos de pensamiento, los cuales se verán reflejados en la presente elaboración escrita.

No me resta más que agradecer a la Facultad de Ciencias Sociales y al programa de psicología adscrito a ésta, la posibilidad de estructurar en el contenido académico, asignaturas que contemplan entre sus muchas finalidades: estrategias formativas de investigación, favoreciendo de este modo propuestas tanto de intervención como de indagación de contextos y situaciones específicas en las cuales se encuentra inmerso el sujeto.

A mi asesora Sofía Fernández Fuente un agradecimiento profundo, por encontrarse conmigo en un discurso, y por permitirme darle continuidad desde el deseo mismo, un acompañamiento marcado por el respeto y el compromiso, elementos fundamentales en lo académico.

CONTENIDO

	PÁG.	
RESUMEN.....	pág. 1	
ABSTRACT.....	pág. 3	
INTRODUCCIÓN.....	pág. 4	
PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO		
Planteamiento del problema.....	pág. 8	
Objetivos.....	pág. 11	
Justificación.....	pág. 12	
Diseño Metodológico.....	pág. 14	
Presupuesto.....	pág. 18	
Cronograma Real.....	pág. 20	
MARCO DE REFERENCIA		
Antecedentes.....	pág. 21	
Marco Teórico.....	pág. 29	
Marco Conceptual		
CAPÍTULO I: DISCIPLINA, CONTROL Y VIGILANCIA: NOCIONES QUE FUNDAN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA.....		pág. 37
El espacio carcelario como modelo social de control.....	pág. 38	
Las disciplinas y sus métodos.....	pág. 43	
La nueva forma del castigo desde una perspectiva reformista.....	pág. 49	

CAPÍTULO II: CORRECCIÓN DE LOS INDIVIDUOS EN UNA SOCIEDAD LLAMADA DISCIPLINARIA.....	pág. 57
Las Ciencias Humanas y el sujeto.....	pág. 58
Los poderes laterales.....	pág. 63
CAPÍTULO III: EL SUJETO Y SU RUPTURA CON EL PACTO SOCIAL.....	pág. 67
El sujeto, el poder y las instituciones sociales.....	pág. 68
La infracción y el crimen.....	pág. 72
CAPÍTULO IV: DISCURSO DE PODER: ¿ESTRUCTURA O ILUSIÓN SOCIAL?	pág. 75
Un “encuentro” de estructuras.....	pág. 76
Sociedad de “cuadros vivientes”	pág. 87
Marco Legal.....	pág. 91
CONCLUSIONES.....	pág. 92
RECOMENDACIONES.....	pág. 95
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	
Anexo 1. Formato de ficha usado	

RESUMEN

El sujeto se encuentra gobernado por un sistema que le exige de forma constante un cierto tipo de comportamientos en el espacio social, sistema que tiene como método la observación para producir un efecto: la regulación del sujeto, ya no ejercida de forma externa sino desde lo más ínfimo de éste. Sistema normativo que claramente es llevado a cabo por el hombre, y que al mismo tiempo forja morales, que no buscan más que comandar y prohibir algunas acciones de los sujetos al interior del espacio social.

La historia de occidente marcada por dicho sistema normativo fue produciendo lentamente en las sociedades que la conforman, unas prácticas de dominación sobre el cuerpo, sustentadas éstas en dominios de objeto y tipos de saber, con una clara intención, construir en occidente una historia ya no del hombre sino de una verdad, atravesada por múltiples discursos que en buena medida dan cuenta del discurso de la ciencia. Desde esta lógica, en occidente las prácticas sociales vienen a moldear formas de saber.

En la contemporaneidad, se hacen visibles los efectos de la construcción de una sociedad fundamentada en el sistema normativo, sociedad por tanto disciplinaria desde una perspectiva Foucaultiana, la cual es posible dividir en tres momentos históricos, para dar cuenta de las transformaciones que al interior de ésta ha pasado el hombre, para convertirse luego en sujeto, en tanto se crean cada vez y con mayor rigor mecanismos de control, vigilancia y disciplina en el proceder de las instituciones sociales que conforman este espacio llamado disciplinario. Espacio y lugar donde se definen – con poca fuerza y por conveniencia de cada época anclada a un discurso

específico – los propósitos y finalidades que las instituciones sociales construirán de cara no sólo en la constitución de sujeto sino en la regulación del mismo.

Desde esta lógica, es posible afirmar que el sujeto quedó atrapado en un sistema normalizador cuanto se le permitió gozar de su libertad, paradoja de nuestra época como efecto de los discursos de la modernidad.

ABSTRACT

The subject is governed by a system that constantly requires a certain type of behavior in the social space, a system that is the observation method to produce an effect: the regulation of the subject, no longer exerted externally but from most minute of it. Regulatory system is clearly done by man, and at the same time forging moral, which seek only to command and prohibit certain actions of individuals within the social space.

Western history marked by the regulatory system was slowly producing companies that comprise it, a practice of domination over the body, supported them in domains of objects and types of knowledge, with a clear intention, to build in western history not but a man of truth, crossed by multiple discourses that largely account for the discourse of science. From this logic, in western social practices come to shape ways of knowing.

Actually, it makes visible the effects of building a society based on the normative system, disciplinary society both from a Foucaultian perspective, which can be divided into three periods of history, to account for the transformations within it has passed the man, later to become subject, while creating more and more rigorous monitoring mechanisms, monitoring and discipline in the conduct of social institutions that make up this space called discipline. Space and place are defined - with little power and convenience of each period anchored to a specific speech - the purposes and aims to build social institutions to face up not only in subject but in regulating it.

INTRODUCCIÓN

La época a la cual asistimos da cuenta del devenir de un proceso que viene gestándose desde el siglo XIX, y que atiende a la construcción de una sociedad en vía de deterioro en cuanto al vínculo social se refiere, sociedad que se constituye bajo determinadas cantidades de fuerzas, vale decir, en movimiento, que circulan por todo el espacio social y llegan a invadir las instituciones que lo conforman.

Nuestra sociedad presenta un deterioro notable del vínculo social, evidenciable a partir de la conjunción saber-poder vigente en cada una de las instituciones que rigen la vida colectiva, y que afecta de manera directa al individuo. En dicha articulación cabe preguntarse por los efectos de los discursos institucionales sobre la subjetividad.

Existe en nuestra época un discurso que lentamente ha venido forjando la transgresión por parte del sujeto, que atraviesa tanto el cuerpo social como el individual, que se convirtió en lo más común en nuestro tiempo, que se hizo práctica social y que finalmente generó, con la ayuda de poderes laterales al margen de la justicia, un nuevo sujeto. Así, es posible pensar que tanto los sujetos como las instituciones que conforman nuestra sociedad se inscriben dentro del marco del discurso capitalista que homogenizó no sólo los gustos sino la necesidad constante de transgredir las leyes que se levantan y que imperan en los discursos de todo el engranaje social, dando lugar a múltiples efectos que recaen sobre la subjetividad, y que posteriormente se hacen visibles en las prácticas sociales.

En este orden de ideas, es pertinente resaltar que nuestra sociedad inscrita en la civilización occidental no ha sido la excepción; le ha permitido al discurso amo instaurarse en todo el engranaje social: de allí la subjetividad de la época, la modalidad de goce del sujeto y la transgresión constante

de la Ley. Este es pues, el panorama evidenciable de nuestra sociedad; por consiguiente, analizar los principios y finalidades que animan las instituciones sociales en la regulación del sujeto, se convierte para la presente investigación en el eje central, para llegar finalmente a tener una noción sobre aquello que viene a regular al sujeto contemporáneo.

Las ideas que me propongo dar a conocer en la presente investigación tienen como objetivo, mostrar, en primer lugar, el modo cómo nuestra sociedad llegó a convertirse en una sociedad llamada disciplinaria a través de modelos y técnicas de control y vigilancia donde la excepción se convirtió en la regla y el sujeto por regla es transgresor.

En un segundo momento, se hace alusión al nacimiento de las Ciencias Humanas las cuales surgen para ocuparse del hombre, pero sus principios y finalidades van a encaminarse al servicio del control de cada uno de los cuerpos, a constituirse como los nuevos poderes laterales al margen de la justicia que en buena medida, sin soporte teórico alguno, garantizan el control del sujeto en el cuerpo social: nuevo dispositivo de vigilancia que no tiene otro propósito que calificar, clasificar y castigar.

En la tercera parte del trabajo, se hace visible el modo como el ser humano en nuestra época se convierte en sujeto en una sociedad donde se presenta un deterioro notable del vínculo social, sujeto por tanto situado en relaciones de producción y de significación, donde el poder lo objetiva y lo convierte en objeto de estudio, asignándole una categoría para ser nombrado: sujeto transgresor, el enemigo social.

De igual forma, me propongo demostrar que ni el sujeto ni las instituciones logran escapar hoy a los dispositivos de control, vigilancia y disciplina propios de nuestro tiempo. Lo que hace

pensar que el asunto del poder, puede en ocasiones ser, más que una regulación simbólica deseable, un lugar que habilita en sujetos e instituciones la transgresión.

Siguiendo a Foucault me interesa mostrar que la articulación saber – poder genera nuevos dominios que inciden de forma directa en el sujeto. Para lo anterior, es pertinente nombrar que en *La verdad y las formas jurídicas*, se plantea que dicha articulación evidenciable en las prácticas sociales engendran: dominios de saber, nuevos objetos, conceptos y nuevas técnicas; a partir de esto, nuevos sujetos de conocimiento.

Paralelamente en *Vigilar y castigar*, se acude a mostrar una visión global de la sociedad y las formas de castigo que en dicha sociedad tienen lugar, Foucault muestra de igual modo, la transformación de las prácticas del castigo sobre el cuerpo, las cuales tuvieron lugar a finales del siglo XVIII; se pasó de los cuerpos propiedad del soberano, a la vigilancia y control colectivo de éstos insertos en una sociedad, a la cual llamó “sociedad disciplinaria”.

Posteriormente, en el siglo XIX se forma un cierto saber sobre el hombre, saber que nace de las prácticas sociales de control y vigilancia, lo particular fue que esto no se le impuso o imprimió al sujeto, sino que se hizo “nacer” un nuevo sujeto de conocimiento. De lo anterior, es preciso establecer que la sociedad actual no escapa al dispositivo de vigilancia, control y disciplina; es en nuestra sociedad donde dicho dispositivo encuentra los medios necesarios para su emergencia y así permanecer vigente.

El sujeto contemporáneo por tanto, se encuentra atravesado por múltiples técnicas, disciplinas, métodos, discursos y poderes, e inmerso en una red de relaciones a las cuales le es imposible escapar: nuevo dispositivo de poder que devela la insuficiencia de los principios y finalidades que actualmente existen al interior de las instituciones sociales.

En la actualidad se evidencia una suerte de lucha, la cual se da como oposición a los efectos del poder que están asociados al conocimiento; lucha de igual modo contra las representaciones que circulan en sociedad y que luego vienen a ser impuestas al sujeto.

Son luchas que según Foucault (1991) permiten preguntarnos ¿Quiénes somos? Frente a las formas del conocimiento no sólo en el modo como circula y funciona, sino frente a sus relaciones con el poder: lucha contra los privilegios del conocimiento, lucha contra una verdad que se instaaura y se impone a través del juego cifrado de las representaciones.

El lugar que desde la modernidad se le impuso al sujeto refleja en la contemporaneidad las luchas como efecto frente al poder que en su ejercicio ignora quiénes somos individualmente: producto de esto la transgresión por parte del sujeto en oposición a la violencia que es ejercida en principio desde el poder del Estado, una lucha ideológica, siguiendo a Foucault (1991) afirmando que lo que viene a rechazarse es en cierto modo la “inquisición científica, las imposiciones del saber” (p. 60), que se autoriza determinar quién es “uno”: todo un problema filosófico desde comienzos de la modernidad, una suerte de extensión, un cuerpo dentro de otro cuerpo.

Lo importante es entender que lo que se busca realizar a través de las luchas no es atacar ciertas instituciones del orden social, sino que su objetivo estará centrado en atacar las formas de poder.

Ahora bien, la modernidad vive la paradoja de pasar de individuo a sujeto, este tránsito atiende a una forma de poder que como bien lo indica Foucault (1991) se “aplica al individuo y lo categoriza, lo marca por su propia individualidad, lo adhiere a su propia identidad, le impone una ley de verdad que este deberá reconocer y que otros tendrán que reconocer en él. Es una forma de poder que hace a los individuos sujetos” (p.60).

PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

Planteamiento del problema

Nuestra sociedad presenta un deterioro notable del vínculo social, evidenciable a partir de la conjunción saber-poder vigente en cada una de las instituciones que rigen la vida colectiva, y que afecta de manera directa al sujeto. En dicha articulación cabe preguntarse por los efectos de los discursos institucionales sobre la subjetividad.

Como presupuesto para el trabajo se tiene que ni el sujeto, ni las instituciones logran escapar hoy a los dispositivos de control, vigilancia y disciplina propios de nuestro tiempo. Lo que hace pensar que el asunto del poder, puede en ocasiones ser, más que una regulación simbólica deseable, un lugar que habilita en sujetos e instituciones la transgresión.

En la trama saber – poder Foucault es enfático en afirmar: “Hay que ser nominalista, sin duda: el poder no es una institución, y no es una estructura, no es cierta potencia de la que algunos estarían dotados: es el nombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada” (p. 113).

Ahora bien, abordar la noción de sujeto, no es tarea fácil, al parecer intentar descifrarlo se torna cada vez más confuso, en tanto el sujeto entra en la categoría de lo inabarcable; sin embargo, esto no quiere decir que su categoría impida una aproximación o quizá una reflexión. En este sentido, aproximarnos al sujeto de nuestra época se convierte en una necesidad, dado que a éste, los discursos de las instituciones sociales al parecer se le presentan de modo inoperante, en cuanto que imperativos categóricos de ley.

En la actualidad se observa una falta visible de control de impulsos por parte del sujeto; así, tal inoperancia de los discursos estarían beneficiando el accionar pulsional de éste, entendiendo

según Gerez en ponencia realizada en la U. de A. (2010) “cuando la ley inscribe la prohibición está provocando la cuestión, es decir cuando el *no* aparece como instauración de ley, es lo que más se codicia”. En relación con lo anterior, cabe preguntarse por la culpa y de paso hacer el siguiente análisis: dado que la culpa es un sentimiento que viene a perturbar la subjetividad, no es posible entonces pensar, en la estructuración del sujeto sin tener en cuenta dicha categoría, en tanto es ésta la encargada de dar cuenta de la relación del sujeto con la ley.

Por consiguiente, si lo que se observa en la actualidad es una relación “deficiente” del sujeto con la ley, de qué manera las instituciones sociales hacen ésta lectura para intentar restablecer dicha relación, de qué medios o estrategias se valen para impedirle al sujeto su derecho a gozar sin límites, atendiendo éste al discurso capitalista imperante de la época: el cual sostiene la prohibición y a la vez incita. Desde esta lógica, se intenta analizar qué principios y finalidades animan las instituciones sociales en la regulación del sujeto, haciendo visibles sus funciones y efectos en la subjetividad.

Además, el deterioro notable del vínculo social se encuentra articulado con dicho discurso al parecer privilegiado en nuestra época, asunto que hace posible la participación o el forjamiento de la transgresión por parte del sujeto.

De lo anterior, se desprende la forma como el sujeto ha ideado el modo de ocupar el lugar que le ha otorgado el discurso del amo: a través de la trasgresión a la Ley, evidenciable a partir de los fenómenos de la delincuencia del orden individual o colectivo develando la falta de regulación en los excesos subjetivos. La transgresión siendo fiel a los postulados Foucaultianos es la fuerza que se impone: donde hay poder hay resistencia hay oposición.

Desde esta lógica, Jorge Alemán en su texto *El Discurso Capitalista según Lacan: La guerra que está viniendo*, pone de manifiesto el siguiente planteamiento, a propósito del discurso privilegiado:

Hay un solo malestar en la civilización: el Discurso Capitalista, todas las civilizaciones o culturas fueron ya definitivamente alcanzadas por su movimiento circular, sin corte, sin imposibilidad. En todas arraiga la Técnica y la modalidad de goce que ella organiza; en todas se muestran los efectos del “rechazo de la castración” que el Discurso Capitalista conlleva.

En este orden de ideas, es pertinente resaltar que nuestra sociedad inscrita en la civilización occidental no ha sido la excepción; le ha permitido al discurso amo instaurarse en todo el engranaje social: de allí la subjetividad de la época, la modalidad de goce del sujeto transgresor frente a la Ley. Este es pues, el panorama evidenciable de nuestra sociedad; por consiguiente, analizar los principios y finalidades que animan las instituciones sociales en la regulación del sujeto se convierte para la presente investigación en el eje central, para llegar finalmente a tener una noción sobre aquello que viene a regular al sujeto contemporáneo

OBJETIVOS

Objetivo general

Analizar desde un enfoque Foucaultiano qué principios y finalidades animan las instituciones sociales de nuestro tiempo en la regulación del sujeto, con el fin de develar qué de la contemporaneidad lo regula

Objetivos específicos

- Identificar desde la obra de Michel Foucault los principios y las finalidades que animan las instituciones sociales de nuestro tiempo en la regulación del sujeto.
- Analizar los principios y finalidades que desde la obra de Foucault animan las instituciones sociales de nuestro tiempo de cara a la regulación del sujeto, con el propósito de dar cuenta de los efectos de los discursos institucionales sobre la subjetividad.
- Dilucidar qué de la contemporaneidad regula al sujeto, a partir del análisis realizado sobre los principios y finalidades de las instituciones sociales, mostrando la posible participación del discurso capitalista en el forjamiento de la transgresión por parte del sujeto.

Justificación

El presente texto, parte de la propuesta de trabajo de grado y del cuestionamiento sobre la regulación del sujeto. El propósito por tanto será, dar cuenta de los principios y las finalidades de los discursos institucionales de nuestra época (Estado, escuela, familia y religión) en dicha regulación.

Ahora bien, son muchos, si se quiere, los fenómenos visibles en nuestro contexto social – cultural, la falta de control de impulsos del sujeto, o mejor aún la regulación en su accionar pulsional, no es un tema actual, siempre ha estado presente; pero es en la actualidad donde más se hace visible. Los medios masivos de comunicación a diario se encargan de informar y tal información al parecer lo que produce es una desensibilización, es decir, los actos por parte del sujeto del orden de la transgresión de la ley, como el homicidio por ejemplo, se han convertido en lo más común en nuestro tiempo.

En esta medida, se cuestiona la regulación del sujeto contemporáneo entendiendo que el discurso de poder que portan las instituciones sociales son insuficientes en cuanto a su propósito: impedirle al sujeto un gozar sin límites.

Desde una mirada psicoanalítica, el gozar sin límites del sujeto contemporáneo devela, si se quiere, un estado de anomia social, en cuanto que falta de ley, y relativización de las figuras de autoridad. Tomando como referente a Miller en cuanto a su cuestionamiento por la inexistencia del Otro, es legítimo realizar el siguiente planteamiento: Ante el deterioro del vínculo social cabe preguntarse ¿Existe el Otro? Es probable que exista, pero el Otro existe en la norma, en la Ley; finalmente es esto lo que queda de él; sin embargo es la Ley misma la que no opera, dado que el sujeto se aleja cada vez más de ella, entendiendo que asistimos a una época donde existe otro orden que no sólo atiende a la ley sino al discurso mismo.

Siguiendo esta lógica, el desarrollo del presente trabajo investigativo se propone luego de un minucioso recorrido bibliográfico, obtener como resultado tanto elementos como fundamentos que permitan develar la forma cómo se ha venido dando el forjamiento de la transgresión por parte del sujeto a través de los discursos institucionales.

Diseño metodológico

Entendiendo que la presente investigación es de tipo monográfico, es preciso indicar que ésta se centra en un tema específico, el cual se circunscribe en la obra del filósofo francés Michel Foucault y da cuenta de la regulación del sujeto contemporáneo. De igual modo, se realiza una pertinente articulación con otros autores que posibilitan la argumentación del tema en mención, dando lugar así, al cuerpo mismo de la investigación.

Para llevar a cabo la investigación fue necesario el establecimiento de tres fases investigativas, las cuales permitieron un adecuado desarrollo de la investigación; sin embargo, se aclara que aunque se consolidó esta estrategia investigativa en tres tiempos, siempre se estaba investigando al punto que las tres fases se convirtieron en un proceso simultáneo

Primera fase. Identificación del tema en los textos

- Búsqueda puntual del tema elegido en la obra de Michel Foucault
- Seleccionar los textos que sean representativos, para el desarrollo del trabajo.
- Elaboración de los instrumentos (fichas bibliográficas) para la recolección adecuada de la información seleccionada.

Segunda Fase: Análisis de los textos seleccionados

- Analizar cada texto con la finalidad de realizar un bosquejo del modo como el sujeto es percibido por Michel Foucault en el paso de una época a otra, dentro de mecanismos y dispositivos de control y vigilancia que invaden el espacio social.
- Rastrear los principios y finalidades que animan a las instituciones del espacio social de cara no sólo a la regulación del sujeto, sino a la constitución de este.

- Articular el tema de la investigación con los planteamientos de otros autores que al igual que Michel Foucault se ocupen de pensar la concepción de sujeto el cual es inherente a las prácticas sociales. Los planteamientos que se articulan dan cuenta de la teoría psicoanalítica.

Tercera fase: Interpretación y conclusiones

- Elucidación a partir del recorrido por los diferentes autores, de los principios y finalidades que cumplen las instituciones sociales en la regulación del sujeto de nuestra época.
- Dar cuenta de aquello que viene a regular al sujeto de la época, a partir del análisis de los textos.
- Socialización de resultados en la Facultad de Ciencias Sociales – Programa de Psicología de la Institución Universitaria de Envigado.

Delimitación de las fuentes

El estado del arte se circunscribe en la obra de Michel Foucault, y de algunos planteamientos de la teoría psicoanalítica expuestos por Freud respecto al modo como éste concibe la organización de la sociedad y la constitución del sujeto. Así mismo, se trae como referente a Lacan para darle fuerza a los planteamientos de la investigación frente al discurso capitalista, en tanto este psicoanalista da cuenta del modo como dicho discurso se convirtió rápidamente en el malestar de nuestra civilización, dado que tiene una modalidad particular de administrar el goce de los sujetos.

Se aclara que la investigación se centra en la obra de Foucault y las articulaciones que se establecieron en el desarrollo de la misma son referencias, más no, el punto central.

Desarrollo del diseño metodológico

En la primera fase establecida dentro de la investigación, fue considerado que los textos pertinentes a trabajar de la obra de Michel Foucault para obtener una respuesta a la pregunta de investigación planteada son: *Vigilar y castigar, el nacimiento de la prisión (1975)*, *La verdad y las formas Jurídicas (1973)*, *Nacimiento de la biopolítica (1978-1979)*, *Historia de la sexualidad, la voluntad de saber (1976)*, *El sujeto y el poder (1970)*, *Los anormales (1975)*, *El nacimiento de la clínica: una arqueología de la mirada médica (1963)*, *El orden del discurso (1970)*.

El modo en el cual se realizó la recolección de la información, fue a través de la elaboración de fichas bibliográficas intratextuales, donde se consignó la información más relevante de cada uno de los textos trabajos frente al tema de la investigación, lo anterior como insumo para la elaboración del cuerpo mismo del trabajo. (*Ver anexos*)

La producción de las fichas bibliográficas fue permanente – de ahí la aclaración inicial de que las fases de investigación se convirtieron en un proceso simultáneo, de lectura, análisis y escritura – donde fue posible la visibilización de los principios y finalidades que animan a las instituciones sociales de nuestro tiempo de cara a la regulación del sujeto. En este sentido, la elaboración de las fichas bibliográficas se convirtió en la técnica asumida en la investigación.

En la segunda fase de la investigación, fue preciso centrarse en el análisis detallado de los textos mencionados lo que fue generando poco a poco la necesidad de acudir a otros textos, a otros autores, que guardaran relación con los planteamientos Foucaultianos frente al sujeto, al poder, las instituciones sociales y la transgresión: significantes que necesariamente debían ser construidos a lo largo del desarrollo de la investigación. Es así como, los aportes encontrados en la teoría psicoanalítica sobre los significantes a desarrollar, le dieron paso a referentes tales como Freud y

Lacan. Autores obligados en la investigación, pero no en toda su extensión, cada uno de ellos citado en diferentes momentos de la investigación dado los bloques temáticos en los cuales está dividida.

Se realizó un interesante recorrido bibliográfico desde el siglo XVII aproximadamente hasta nuestro tiempo, donde se rastrearon los significantes señalados en torno a la pregunta de investigación. Encontrando, no sólo de la mano de Foucault, sino de muchos otros autores, la posibilidad de construir una historia del sujeto inmerso en una prácticas sociales que ponen en circulación las instituciones y que van generando tipos de dominio y de normalización en el espacio social.

Se aclara que en la investigación se hizo un uso mínimo de las páginas web, dado que los libros, capítulos de libros, artículos entre otros, fueron posibles conseguirlos de forma física. Todos los sitios web visitados se relacionan adecuadamente en su debido momento, preservando los derechos de autor.

Finalmente, la tercera fase de la investigación, se convirtió en un proceso minucioso de revisión detallada, para dilucidar todo aquello que desde el inicio se había propuesto en la investigación: darle respuesta a la pregunta de investigación, alcanzar los objetivos planteados, justificar la importancia y la pertinencia del tema elegido, y por supuesto, responder de forma coherente al compromiso académico.

Este diseño metodológico de igual modo, se ve reflejado en la distribución de las actividades realizadas en el cronograma de la investigación. (*Ver cronograma real*)

Presupuesto

PRESUPUESTO GLOBAL DEL trabajo de grado						
RUBROS	FUENTES			TOTAL		
	Estudiante	Institución – IUE	Externa			
Personal		896.000		896.000		
Material y suministro	94.000			94.000		
Salidas de campo	100.000			100.000		
Bibliografía	500.000			500.000		
Equipos						
Otros						
TOTAL				1.590.000		
DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL						
Nombre del Investigador	Función en el proyecto	Dedicación h/semana	Costo			Total
			Estudiante	Institución - IUE	Externa	
Johana Fernández Ortiz	Autor	15	X			
TOTAL						
DESCRIPCIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTRO						
Descripción de tipo de Material y/o suministro			Costo			Total
			Estudiante	Institución - IUE	Externa	
Tinta negra impresora			30.000			
Tinta color impresora			34.000			
Resma de papel carta			20.000			
Lápiz, minas, lapiceros			10.000			

TOTAL				94.000
-------	--	--	--	---------------

DESCRIPCIÓN DE SALIDAS DE CAMPO				
Descripción de las salidas	Costo			Total
	Estudiante	Institución - IUE	Externa	
Pago de transporte desplazamiento a bibliotecas	100.000			
TOTAL				100.000

DESCRIPCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO				
Descripción de compra de material bibliográfico	Costo			Total
	Estudiante	Institución - IUE	Externa	
Compra de textos pertinentes al tema trabajado	500.000			
TOTAL				500.000

Cronograma Real

CRONOGRAMA								
TIEMPO ACTIVIDADES	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
Primera Fase	Búsqueda de los significantes: discurso, poder, regulación, institución y sujeto en la obra de Michel Foucault	X	X	X	X			
	Selección de textos representativos para el desarrollo del trabajo donde se permita evidenciar desde un enfoque Foucaultiano los principios y finalidades que animan a las instituciones sociales frente a la regulación del sujeto		X	X	X			
	Elaboración de fichas bibliográficas para la recolección adecuada de la información seleccionada. Análisis de cada texto seleccionado		X	X	X	X		
Segunda Fase	Análisis de cada texto frente a los principios y finalidades señalados desde la obra de Foucault				X	X	X	
	Rastrear no sólo el asunto de la regulación del sujeto sino la constitución misma de este en nuestra sociedad				X	X	X	
Tercera Fase	Dilucidar luego del análisis el objetivo general de la investigación						X	X
	Responder el cuestionamiento sobre aquello que regula al sujeto contemporáneo						X	X
	<ul style="list-style-type: none"> Entrega tanto física como en medio magnético de la investigación en la Facultad de Ciencias Sociales de la IUE Socialización de los resultados en la Facultad de Ciencias Sociales de la IUE 							

MARCO DE REFERENCIA

Antecedentes

Son muchas las investigaciones que se ocupan de pensar los temas relacionados con el modo en el cual se ejerce el poder, y los efectos que éste puede tener en el asunto de la subjetividad; resulta particular que en nuestro tiempo – en la revisión de otros trabajos- existe una suerte de oposición desde la escritura misma, frente a las sociedades que se generaron en el siglo XVIII y se consolidaron como sociedades normativas en el siglo XIX, es particular debido a que el abordaje de las investigaciones que intentan dar cuenta de estos asuntos, son en cierta medida una respuesta que no le pertenece a la literatura, es una especie de tarea que debería ser política, pero que cada vez tiene más visibilidad en el arte literario, esto es el develamiento del oscuro juego de las instituciones sociales, que como bien lo señala Foucault “aparentemente” fueron creadas de forma neutra e independientes. El punto es que no será la política la que se encargue de tan ardua tarea de desenmascarar el juego oscuro de las instituciones sociales, sino la literatura la que emprenderá la lucha contra éstas.

Es una suerte de advertencia, si la tarea no es llevada a cabo, el oscuro juego de instituciones específicas, corre el riesgo de permanecer vigente. Este es pues nuestro panorama, de este modo opera la sociedad a la cual asistimos: juegos, luchas, oposiciones, estrategias que tienen como objetivo el sostenimiento del poder: Lucha de fuerzas que terminan por encontrarse.

La literatura – nos enseña Foucault- debe en principio ayudar a quitar el manto que cubre las bases de nuestra sociedad para encontrar el complejo entramado de su construcción.

La obra de Michel Foucault ha inspirado muchas investigaciones, de las cuales algunas guardan relación con el tema de la presente investigación, de las cuales fue posible rescatar entre otras:

Artículo “Una reflexión sobre las investigaciones de Foucault del cuerpo y del poder” el cual se centra en la reflexión acerca de los diversos planteamientos de Foucault, trabajando las diferentes acciones que representa el poder sobre el cuerpo, dejando ver el modo como en la actualidad dicho poder sobre el cuerpo se reflejan en las diferentes dimensiones del ser humano, evidenciable en el proceder de algunas instituciones sociales como lo son la familia, la escuela y el trabajo (Montúa, 2005). En el desarrollo del artículo, el autor plantea el modo como el cuerpo guarda una relación intrínseca con otros cuerpos, situación que empieza a establecerse como relaciones de poder, reconrdando que el asunto del poder no se ejerce de arriba abajo, sino que opera como red, que alcanza los rincones más apartados y oscuros. El cuerpo, según Montúa (2005) representa desde lo más individual, un pequeño poder a lo que Foucault dará el nombre de micropoder, que viene a manifestarse en diferentes espacios del orden social, lo que da paso por tanto a dominios de objeto y tipos de saber respectivamente; funcionamiento del poder donde el cuerpo no escapa, en tanto es el cuerpo mismo quien padece o ejerce el poder, el sujeto no se encuentra por fuera del poder, por el contrario, se constituye como el actor principal del mismo.

El punto de articulación encontrado con el anterior artículo y la presente investigación, hace referencia al modo como el autor sostiene – desde los planteamientos Foucaultianos – que las instituciones tales como la familia, la escuela y la prisión, más que generar espacios de formación, ejercen mecanismos de castigo que devienen del poder. Manifiesta de igual modo, que en nuestra sociedad no existe una institución del Estado que se encargue de regular tal ejercicio del poder, sino que es el Estado mismo el que avala esta dinámica en el engranaje social. El Estado con la

intensión de construir un ciudadano dócil, da vía libre a las instituciones del cuerpo social para llegar a tal cometido, lo importante es preguntarse si la noción del poder que se es ejercida sobre aquel a quien se intenta convertir en ciudadano es tomada en cuenta, para no caer ni en los excesos, ni en la tiranía.

Así mismo, se encuentra que las instituciones donde el individuo se desempeña laboralmente, existen dispositivos que lo encierran – ningún espacio escapa, es como si dejáramos caer una manta sobre la sociedad, que cubre y oscurece, que solo deja ver lo necesario y quien se atreve a ver algo más, quizá por un pequeño agujero de la manta, debe tener conocimiento de aquello que el poder aguarda para él – y determinan cuál es el modo de proceder al interior del espacio laboral.

Carrasco (2007), da cuenta de aspectos teóricos que rescata de la investigación realizada “Revisión crítica del Modelo de Ocupación Humana”, este es el punto de partida para construir una reflexión acerca del modo como el poder adopta formas en la actualidad para mantener vigente, lo que Foucault denomina como sociedad disciplinaria. Pero avanza un poco y logra articular el asunto del poder en el contexto laboral, preguntándose por la Gubernamentalidad – asunto que desarrolla Foucault ampliamente – partiendo de la siguiente premisa “cómo se gobiernan los hombres a sí mismos y a los demás a través de la producción de verdad” (p. 8).

Desde esta lógica, el texto de Carrasco (2007) realiza un interesante recorrido histórico donde se acude a la necesidad de definir – sin caer en el sustancialismo y en esencialismo – la idea de gobierno que emerge a mediados del siglo XVI, haciendo énfasis en que tal emergencia se entiende como el efecto de procesos específicos que tuvieron lugar en la época ““el gobierno de los niños” (pedagogía), “el gobierno del alma” (pastoral) y el “gobierno de sí mismo” (estoicismo) y

que se presentaban en contraste a la soberanía imperante, entendida como búsqueda del bien común desde un soberano a través de la aplicación de la ley a sus súbditos” (p. 8).

En este sentido, se pasa a darle significado al concepto de gobierno donde se afirma, siendo fiel a los planteamientos Foucaultianos, que es un medio a través del cual se disponen las cosas con la intención de conducir las más que a un bien común a una suerte de conveniencia para cada una de las cosas que hay que gobernar; la finalidad por tanto se centra en estructurar la conducta no sólo de un individuo sino de todo aquel que conforme el espacio social, en la medida en que puede incluir su propio gobierno en las relaciones que se gestan al interior de las instituciones sociales.

La economía juega un papel importante en el cauteloso juego del poder sobre los individuos, según los planteamientos de Carrasco (2007) debido a que ésta viene a administrar no sólo a cada individuo sino a todo aquello que se encuentra a su alrededor: “sus bienes y sus riquezas” (p.12), la economía genera formas del gobierno con la pretensión – mejor aún – con el claro propósito de ingresar al individuo en las estrategias del poder y pasar a dirigir ya no sus bienes y riquezas sino sus relaciones.

Luego del recorrido histórico que Carrasco (2007) realiza, desde una mirada Foucaultiana, parte de la noción de poder y pasa al asunto de la Gubernamentalidad, la economía entre otros elementos importantes que dan cuenta del modo en que nuestra sociedad crea tácticas e instrumentos de control y vigilancia, se permite realizar una crítica frente a los propósitos de algunas instituciones sociales, que desde su discurso promueven el autogobierno con una supuesta conformación de sujetos libres, que sean capaces por sí mismos de reproducir las reglas en el espacio social.

La paradoja que intenta plantear desde el título mismo de su texto *Las metáforas en terapia ocupacional* de Carrasco (2007) encierra todo el recorrido histórico que realiza, dado que en la terapia ocupacional confluyen saberes de la psicología y la psiquiatría, encargados de generar

criterios de lo normal y anormal, estableciendo categorías, que en buena medida conceptualizan las experiencias de los sujetos. Lo particular, aquello que se convierte en crítica que algunos saberes se encuentran al servicio de aquello que buscan cuestionar: La ciencia, que al parecer busca la transformación de las formas de Gubernamentalidad que se presentan en nuestro tiempo, pero se encuentra a la vez constituida por esas mismas formas de gobierno. Esta es pues la paradoja a la que debe enfrentarse la contemporaneidad como efectos de los modos de gobierno puestos en marcha en la modernidad.

La crítica adopta mayor fuerza, cuando deja de manifiesto la incoherencia de los dispositivos de poder, ahora no sólo se centra en los trabajos de intervención desde la psicología y la psiquiatría, sino que abre un poco el panorama y lleva el asunto de la Gubernamentalidad a la dinámica social, afirmando que existe una “doble lógica que opera en los proyectos participativos, dado que si bien se espera que los sujetos participen de cierto nivel de toma de decisiones, se les excluye de la planificación temporal y financiera que reproducen la lógica de eficiencia y efectividad propias del discurso hegemónico” (Carrasco, 2007, p. 21)

Otro importante escrito a modo de ensayo, se relaciona debido a la pertinencia del tema, del cual se toma de forma textual el siguiente apartado, para dar cuenta del desarrollo de éste: “En la actualidad, apreciamos por todo el orbe –hasta en los países más desarrollados– movimientos de resistencia capitalista anti neoliberal, en sus múltiples formas de expresión, (cacerolazos, ollas populares, marchas, cortes de ruta, bocinas, huelgas, crucifixiones, piquetes y hasta desnudamientos), en las cuales participan, hombres, mujeres, estudiantes, campesinos de todos los sectores populares. Todas estas formas de resistencia podemos considerarlas, como formas de negación, gritos de ira, síntomas del fracaso de la promesa neoliberal y del capitalismo” (Mendoza, 2009, p. 2).

Si pensamos el modelo capitalista como sistema social, cobra sentido la pregunta por los mecanismos que adopta para circular en sociedad. Es bien sabido que el modelo capitalista no se fundamenta en la inclusión, todo lo contrario, sus bases que encuentran firmentemente construidas en la exclusión y la separación de clases, es, si se quiere el modelo que implanta un sistema social de clases aisladas unas de otras, pero reunidas de acuerdo a la conveniencia del sistema mismo, es decir, el funcionamiento social que trae consigo no es más que un disfraz de organización, puesto que lo que intenta es movilizar el caos para posicionarse luego como aquel que se autoriza el reestablecimiento del orden social. De tal suerte que nuestra existencia se encuentra atravesada por tan complejo modelo económico que en la actualidad dirige y pone a funcionar un sistema de poder que se encarga de definir con mayor énfasis lo que está prohibido y luego se ocupa de establecer aquello que se permite de nuestra conducta, es un modelo astuto que entiende la dinámica del sujeto, instauro el No como prohibición pero crea un escenario de goce, esperando la transición por parte del sujeto, para luego castigarlo y hacerle ver y entender quién es el que comanda el espacio social: vigencia por tanto del poder de castigar, maneras actuales de relacionamiento con el poder. En sentido Foucaultiano, el funcionamiento económico y político de la sociedad a la cual asistimos, será por tanto, lo que define la esencia de nuestra vida (Foucault, 1971).

La pregunta que plantea Mendoza (2009) en su texto “Michel Foucault y los Dispositivos de Poder en el Capitalismo” hace referencia a la existencia de un sistema excluyente frente al descontento global en lo concerniente a su dinámica de poder, la cual se sustenta en la acumulación capitalista, así mismo surge un cuestionamiento por cuáles son los medios de poder que encuentra para su cumplimiento y vigencia dicho sistema. En un intento por responder estos cuestionamientos, el autor pone de manifiesto que la vigencia y el cumplimiento eficiente del sistema capitalista alude

a los medios que encontró para proceder, éstos son dos modos en su ejercicio: el poder disciplinario y el poder carcelario.

Es importante tener en cuenta que los temas específicos que tienen como centro al sujeto han merecido amplios debates al interior de la ciencias sociales en los últimos años, lo que indica la necesidad constante de realizar reflexiones acerca del modo como el sujeto inmerso en una sociedad determinada percibe no sólo su entorno sino a sí mismo. Desde la psicología social, quizá cobre pertinencia la elaboración de este tipo de investigaciones que se ocupan de pensar los diferentes tipos de subjetividad que se pueden producir como efecto de la multiplicidad de prácticas que circulan en el espacio social y que siempre tendrán como centro al sujeto, dado que éste se convierte en el actor que inicia o finaliza el juego de poder. (Max Weber, 1890, en Mendoza 2009) muestra las modificaciones que el concepto de poder ha tenido, expresando que “poder es la probabilidad de que un actor dentro de una relación social, esté en condiciones de hacer prevalecer su voluntad incluso contra su resistencia, al margen de la base sobre la que descansa dicha probabilidad” (Mendoza, 2009, p. 2)

El asunto que nos interesa rastrear de esta investigación, es, sin lugar a dudas, la división social de clases que genera el sistema capitalista y el modo como se implanta el poder político en determinados grupos sociales, donde la humanidad se hace a un lado, la individualidad se pierde y finalmente se produce un efecto: se homogenizan los gustos y se administran no sólo el comportamiento, sino el goce del sujeto de nuestra época.

Atrás, en la distancia, van quedando los ideales sociales que Chomsky, planteaba en el debate (1971) con Foucault acerca de la naturaleza humana, muy lejos se percibe ese ideal del funcionamiento social del que hablaba ¿cuál será ahora el ideal del sujeto, a qué se aferra mientras

va caminando en este intrincado mundo de las relaciones de poder y de las luchas de clase que genera el sistema que se instauró para quedarse operando en lo social?

Así mismo, Klein (2004) también nos permite evidenciar asuntos concernientes a la transgresión de la ley que se generan los modelos económicos en nuestro tiempo “ (...) si nos ponemos a pensar quién es el culpable del desastre neoliberal (todo el mundo habla hoy del desastre neoliberal), no hay culpables. Sólo hay víctimas, por tanto se facilita la impunidad como modelo de transgresión de la ley” (p.3). Existe para este autor una anulación de la relación entre ley y transgresión.

Lo que encontramos, – no sólo en escritos como éste que se relaciona – es si se quiere, una deficiencia en la relación que debe establecer el sujeto con la ley. Anulación y borramiento de los parámetros establecidos socialmente que bien podrían otorgarle vigencia al pacto social, al vínculo en el cual debería ingresar todo sujeto para permitir el establecimiento de lazos sociales que se encuentren en la vía de una armonía social y de una apuesta a favor de la vida y no de la muerte.

Marco Teórico

Michel Foucault en sus obras se propone mostrar cómo la articulación saber – poder genera nuevos dominios que inciden de forma directa en el sujeto. En *La verdad y las formas jurídicas*, plantea que dicha articulación evidenciable en las prácticas sociales engendran: dominios de saber, nuevos objetos, conceptos y nuevas técnicas; a partir de esto, nuevos sujetos de conocimiento. Paralelamente en *Vigilar y castigar*, acude a mostrar una visión global de la sociedad y las formas de castigo que en dicha sociedad tienen lugar, muestra de igual modo la transformación de las prácticas del castigo sobre el cuerpo que tuvieron lugar a finales del siglo XVIII; se pasó de los cuerpos propiedad del soberano, a la vigilancia y control colectivo de los éstos, insertos en una sociedad a la cual llamó: “sociedad disciplinaria”. Según Foucault, en el siglo XIX, se forma un cierto saber sobre el hombre, saber que nace de las prácticas sociales de control y vigilancia, lo particular fue que esto no se le impuso o imprimió al sujeto, sino que se hizo “nacer” un nuevo sujeto de conocimiento. De lo anterior, es preciso establecer que la sociedad actual no escapa al dispositivo de vigilancia, control y disciplina; es en nuestra sociedad donde dicho dispositivo encuentra los medios necesarios para su emergencia y así permanecer vigente. Desde esta lógica Foucault plantea: “Creo que en la sociedad, o al menos en nuestras sociedades, hay otros sitios en los que se forma la verdad, allí donde se definen un cierto número de reglas de juego, a partir de los cuales vemos nacer ciertas formas de subjetividad, dominios de objeto, tipos de saber” (Foucault, 1973, p. 5)

En ese supuesto saber sobre el sujeto, Foucault manifiesta que es preciso realizar una reelaboración de la teoría de éste, para lograr evidenciar cómo el sujeto es un efecto de todo cuanto engendran las prácticas sociales. En sentido Lacaniano, lo que le da forma al sujeto son las prácticas

sociales, Lacan acude a la figura del zapatero golpeando la horma que da “forma” al zapato. El zapatero tiene que saber dónde debe golpear con fuerza o con delicadeza, pues éste es el único que sabe o que vislumbra la forma final que quiere dar. El hormazo es quizá una metáfora finamente lograda del sujeto inmerso en prácticas sociales. En este sentido, viene el psicoanálisis a replantear de manera fundamental la prioridad conferida al sujeto.

Así, el psicoanálisis de Freud, surge en la modernidad cuando descubre que aunque la ciencia procure todo en cuanto al sujeto, siempre hay algo que se escapa; es decir, -sin olvidar la elaboración de la presente investigación-, la Ley funda el deseo, y en su forma de constituirse, existe una fuerza que impulsa al sujeto a satisfacer sus necesidades. Siempre hay algo que se escapa, siempre queda un resto; por tanto el deseo es algo no regulado.

De igual modo, la modernidad se encarga de hacer un hombre calculable, predecible, causal como bien lo afirma Nietzsche (1887), éste hombre sigue estando vigente en nuestra época como un hombre saturado, al cual no se le permite preguntar sobre sí, lo único que a éste se le permite es consumir: resultado pues, de la ciencia moderna. En consecuencia, la inquietud de sí, se perdió a partir del surgimiento de dicha ciencia; se deja a un lado el cuestionamiento por el ser, y se inicia una dinámica que solo se interesa por el hacer y el tener. Así, el hombre se inscribe en nuestra sociedad en un único modelo, el modelo económico capitalista que lo somete, lo domina y le otorga un lugar; el sujeto en ésta economía es visto como producto y fuerza de trabajo, como un cuerpo dócil, útil ¿será acaso que la forma de proceder del sujeto en sociedad es, por una parte entrar en la lógica del discurso amo “todo está permitido”, o por otra parte, rechazar la vigilancia, el control y la disciplina que le viene de las instituciones sociales?

Las instituciones sociales en la civilización occidental han sido temas de los cuales el pensador Michel Foucault se ha ocupado, intentando hacer visible como cada una de éstas porta un

discurso que articula a la perfección saber – poder, por ende da lugar a la emergencia de nuevos tipos de subjetividades.

El modelo en el cual se fundamenta nuestra sociedad, devela Foucault, se encuentra inspirado en el dispositivo panóptico de vigilancia, control y disciplina. En este sentido, siguiendo el texto *Vigilar y Castigar*, se puede afirmar que el dispositivo panóptico se entiende como el mecanismo de poder en el cual la mirada ejerce un papel importante evidenciable en la arquitectura urbana moderna.

Foucault (1975), muestra el nuevo modelo de sociedad inspirada en el invento del filósofo inglés Jeremy Bentham (1748-1832), invento que determina lo que se llama sociedad disciplinaria. Bentham elaboró un modelo de cárcel, al cual le asignó el nombre de Panóptico, su invención generó un espacio de vigilancia global de un punto, con la particularidad de no ser visto. Foucault se interesa por esta arquitectura de control, de hecho, en su obra *Vigilar y Castigar*, le dedica un capítulo fundamental donde muestra como el panoptismo da lugar a un ambiente de vigilancia total, donde todos se sienten vigilados y comienzan a vigilarse a sí mismos. Esta invención sirvió de modelo no sólo útil para la construcción prisiones más eficaces, dado el asunto efectivo de la mirada que vigila, sino de otras instituciones sociales. No es gratuito que desde entonces todas las cárceles, hospitales, escuelas y fábricas se construyeron con similitud bajo el modelo panóptico de vigilancia.

El panóptico señala Foucault (1980) en la entrevista que le es realizada con el claro propósito de dar cuenta del nuevo modelo de vigilancia que privilegia la mirada, que es en esencia un modelo de vigilancia, de control, que a finales del siglo XVIII, se da a conocer como un proyecto para el diseño estructural de las prisiones, que exigía pocos gastos, pues solo requiere el poder de la mirada, no hay necesidad de armas, de violencias físicas, de coacciones materiales. Sin embargo, el Panóptico juega un doble papel según afirma Foucault (1980):

No se sabe a quién beneficia el espacio organizado como Bentham preconiza, si a los que habitan la torre central o a los que vienen a visitarlos. Se tiene la sensación de estar ante un mundo infernal del que no escapa nadie, ni los que son observados ni los que observan (p. 4).

Lo que caracterizó a las sociedades que en el siglo XIX se establecieron, fue precisamente esa idea de vigilancia, es decir, ya no se reconoce si un individuo es el que ejerce el poder o es el que está siendo controlado por este. El poder ya no es propio de un individuo en particular, maquinaria inalcanzable de la cual nadie es titular. El mecanismo de poder en el cual la mirada ejerce un papel importante se puede evidenciar en la arquitectura urbana moderna.

Lo anterior, necesario para entender la forma como se estableció nuestra sociedad a partir del siglo XVIII, bajo la forma de sociedad disciplinaria.

Foucault (1976) por su parte, expresa que el tema del poder, rompiendo con las concepciones clásicas de este término, no puede ser localizado en una institución, ni mucho menos en el Estado, en tanto, éste no es considerado como algo que el individuo cede al soberano, sino que más bien lo anuncia como una relación de fuerzas, una red de relaciones, una situación estratégica en una sociedad determinada. Desde esta lógica, al ser una red de relación, se encuentra en cualquier lugar donde habite el sujeto donde este nombra y a su vez es nombrado por otros; el sujeto por tanto está atravesado por relaciones de poder que producen efectos de verdad y dominios de saber.

Un asunto importante para mencionar sin la pretensión de desarrollarlo a fondo, es dar cuenta de los discursos que guardan algunas instituciones que conforman el cuerpo social y que intentan “al parecer” instaurar un límite, una prohibición para el sujeto.

Así, la religión con su propio dispositivo de control: la confesión; viene a mostrar una fuerte consolidación desde la Edad Media en las sociedades occidentales, tal consolidación alude al modo

como de forma constante se produce al interior de ésta, una verdad. Esta particularidad de la religión se torna en elemento central, no sólo a nivel religioso sino civil, en tanto la confesión como bien lo expresa Foucault (1976) se convirtió en occidente en una de las técnicas más altamente valoradas para la producción de lo verdadero. No es gratuito entonces, que nuestra sociedad sea singularmente confesante y que a partir de allí se determine que el hombre en occidente es por excelencia un animal de confesión. La confesión difundió sus efectos, como lo señala Foucault (1976):

En la justicia, en la medicina, en la pedagogía, en las relaciones familiares, en las relaciones amorosas, en el orden de lo más cotidiano, en los ritos más solemnes; se confiesan los crímenes, los pecados, los pensamientos y deseos, el pasado y los sueños, la infancia; se confiesan las enfermedades y las miserias; la gente se esfuerza en decir con la mayor exactitud lo más difícil de decir, y se confiesa en público y en privado, a padres, educadores, médicos, seres amados; y, en el placer o la pena, uno se hace a sí mismo confesiones imposibles de hacer a otro, y con ellas escribe libros. La gente confiesa —o es forzada a confesar (p. 76).

El periodo histórico comprendido entre los siglos V y XV, conocido como la Edad Media, al parecer supuso grandes cambios, de alguna forma trascendentales en lo relacionado al tema de la confesión, en tanto, la iglesia adquiere en esta época o mejor aún requiere de la confesión como elemento indispensable dentro de la mecánica del poder para obtener la verdad de los individuos.

Es así como, la necesidad de confesar y la función de confesar será un rasgo de la cultura occidental hasta nuestros días; así, ese rasgo se extiende hacia ámbitos que no son exactamente religiosos, como la justicia, la pedagogía, la medicina y la psiquiatría, entre otros.

Otra institución fundamental que intenta poner un límite al sujeto es la familia, la cual se encuentra atravesada considerablemente por los dos discursos anteriores, es decir, la familia es el resultado de ejercicio de poder tanto del estado como de la religión, en tanto ésta lo que busca es adherirse a ambos discursos para intentar su actuación a nivel social.

Por la familia como institución se entiende, guiándonos por la Constitución Colombiana (1991) en su artículo 42 del capítulo:

II DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES

ARTICULO 42. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable.

La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables.

Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes.

Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.

En este sentido será la familia, como base de la sociedad, el lugar donde el sujeto recibe las normas que a nivel social han sido instauradas por parte del Estado.

¹ Se hace necesario acudir a la Constitución Colombiana de 1991, para dar cuenta de aquello que se encuentra establecido frente al modo de operar de la familia al interior de la sociedad colombiana, entendiéndose que, es de este modo como cada ciudadano debe acoger lo que claramente está estipulado en sus artículos. Lo que resulta particular es que, se anula, se borra y se pasa por alto lo que allí se establece, dado que quien instaura la ley, se permite transgredirla: paradoja del Estado Colombiano, inoperancia observable por cada sujeto, que no tiene otro efecto que transgredir él también.

Los discursos institucionales de la época que rigen la vida colectiva, inciden de forma directa en el individuo, por ende en la subjetividad. Dicho discurso le otorga un lugar al sujeto impidiendo tanto una regulación simbólica deseable como la instauración de la Ley.

Cuando el sujeto no atiende al llamado que hacen las instituciones sociales, en su intento por establecer un límite, se lee como la negación de la ley por parte éste. Dicha negación será objeto de reflexión de la presente investigación; para lo anterior, es pertinente abordar desde la teoría psicoanalítica el concepto de superyó, intentando mostrar sus dos caras, por una parte regula cuando establece el no como norma, y por otra incita a la transgresión de la ley. En este sentido, cuando el sujeto se instaura en la ley al mismo tiempo se instaura en el deseo, en tanto la ley lo que viene a poner en juego es el deseo mismo, lo funda. Para lo anterior Dolto expresa: “el sujeto deseante es iniciado por prohibición, en la potencia de su deseo, que es un valor al mismo tiempo que se inicia también en la ley” (Dolto, 1994, p. 74)

Por otra parte, siguiendo los planteamientos de Michel Foucault, se dará cuenta de las instituciones sociales y sus discursos, como dispositivos que articulan saber – poder, entendiendo que el poder produce: discursos, instituciones, prácticas, que vienen a incidir en el sujeto. Por tanto, el poder funciona como red de relaciones, no se impone de arriba hacia abajo sino que se ejerce: todo sujeto participa en esa red de fuerzas múltiples que recibe el nombre de poder.

Foucault (1975) en su obra *Vigilar y Castigar* muestra la forma en que en el siglo XVII se empieza a fundar la cárcel y, a partir de allí el inicio de un sistema que opera a nivel social; Foucault lo define como sistema carcelario, el cual estableció desde el año 1832, la relación pueblo – Estado, es decir, ya nada escapa al Estado, institución social que con su discurso de poder le impide al sujeto transgredir la ley, mostrando a la sociedad misma el castigo que se impondrá a quien atente contra su

orden. Es así como, a finales del siglo XVII se da inicio a una sociedad llamada disciplinaria, en la cual se extendió el modelo de cárcel a todas las instituciones del engranaje social.

En este sentido, atender las configuraciones propias del discurso es la vía para intentar restablecer la relación sujeto – ley ; retomando lo anterior como elemento fundamental, sería preciso reiterar que es el Otro el que convoca al discurso en última instancia, pero qué pasa con el Otro en nuestro tiempo.

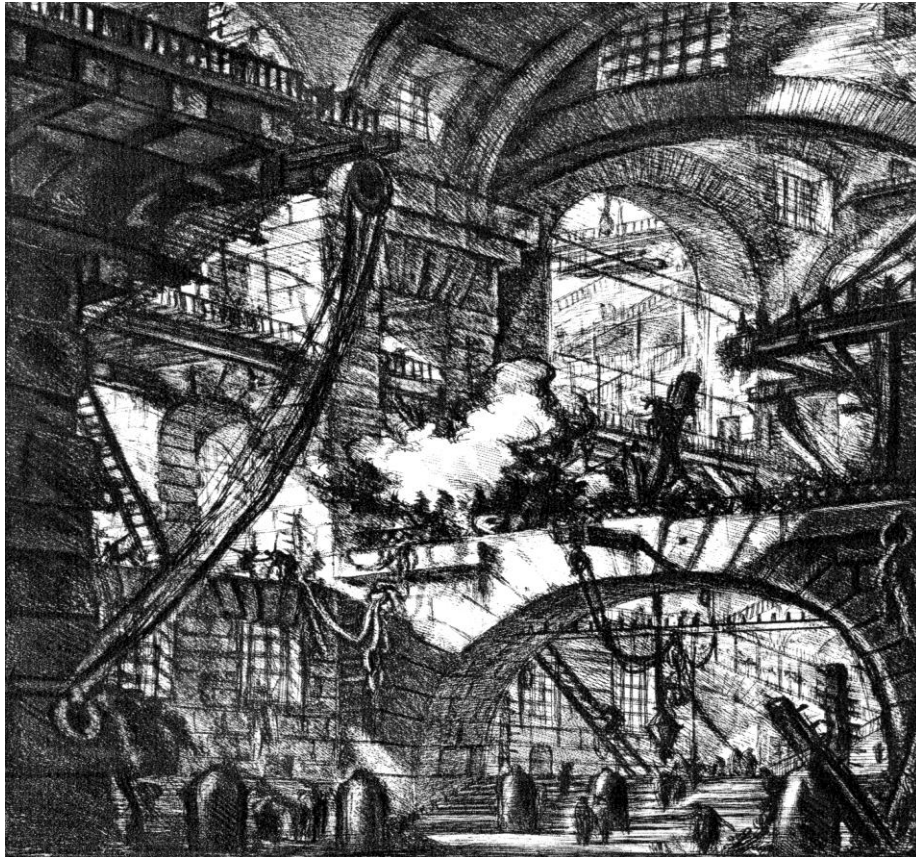
En nuestra sociedad se observa un deterioro constante, si se quiere, donde cabe preguntarse por la subjetividad y la constitución del sujeto de la época; dicho deterioro se hace visible ante la falta de regulación del sujeto; sociedad que no escapa ni al sistema carcelario social, ni a los dispositivos de control, que se establece como espacio donde los discursos de poder de las instituciones sociales confluyen, circulan, se mezclan e invaden todo el sistema social; lo importante allí, no es sólo evidenciar las funciones y efectos para la estructura del sujeto sino para la sociedad misma. Así, el sujeto contemporáneo se presenta como efecto del engranaje social y de las prácticas que allí tienen lugar. Para lo anterior, Lacan (1978) afirma:

Toda sociedad, en fin, manifiesta la relación entre el crimen y la ley a través de castigos, cuya realización, sea cuales fueren sus modos, exige un asentimiento subjetivo. Aquí es donde el psicoanálisis puede, por las instancias que distingue en el individuo moderno, aclarar las vacilaciones de la noción de responsabilidad para nuestro tiempo y el advenimiento correlativo de una objetivación del crimen, a la que puede colaborar” (p. 71).

Lo anterior, necesario para la significación misma del sujeto; desde ésta lógica, el sujeto se encuentra marcado por la ley del lenguaje del Otro.

Marco Conceptual

DISCIPLINA, CONTROL Y VIGILANCIA: NOCIONES QUE FUNDAN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA



Carcere d'Invenzione – Giovanni Battista Piranesi

Nuestra sociedad refleja en su arquitectura urbana los mecanismos que desde el siglo XVII y XVIII se implementaron como instrumento de control del cuerpo social, ya lo anticipaba Piranesi (1745) en sus grabados, mostrando el caos al que llegarían las sociedades, una suerte de profecía visual, caos que casi doscientos años más tarde, Foucault (1975) daría el nombre de sociedad disciplinaria donde una red que entrelaza hasta el último rincón del espacio que conforma lo social y, penetra en el espesor de los cuerpos de cada individuo; instrumento que intenta garantizar las categorías con las cuales debe operar cada individuo, y éstas inciden de forma significativa en la subjetividad, el resultado de tal implementación de instrumentos que regulan el cuerpo social no es más que una suma de prácticas sociales que sustentan los mecanismos propios del ejercicio del poder.

El espacio carcelario como modelo social de control

Roma siglo XVIII, instaura un modelo que claramente se entiende como modelo de disciplina, pero que intentaban representarlo desde la apariencia de institución de libertad, Foucault (1975) es un asunto que se enmarca en la guerra, suerte de rivalidad que busca vencer a un aparente adversario, lucha por tanto entre las situaciones que expone el poder: clasificación de los individuos, enfrentamientos inevitables. La individualización en esta doble función del modelo romano, libertad y disciplina, tiene como resultado el enfrentamiento del individuo en tanto que objeto de clasificación. Rango que da lugar a la distribución del individuo en grupos que conformarán el interior mismo de las instituciones: segmentación no sólo del individuo, sino del espacio social. Las instituciones sociales, entran en la lógica de la distribución y la escuela entre otras, hace de la enseñanza un elemento de lucha contra el otro que conforma un grupo diferente. Se inicia con la lucha entre colectividades para luego ocuparse de la lucha que debe librar cada individuo incluso consigo mismo para dar cuenta de la clasificación que le ha sido asignada.

Desde la Roma Antigua se hace alusión al espacio carcelario, la diferencia de tal espacio en la sociedad contemporánea se encuentra exclusivamente en su uso, debido a que para este momento se encontraba desprovisto del carácter de castigo, tan solo se utilizaba como un medio para asegurar que los acusados aguardaran su juzgamiento; resulta curioso y un tanto paradójico que posteriormente en la Edad Media, bajo el argumento de la punición canónica, se presentaran experiencias aisladas donde se castigaba a los monjes rebeldes o infractores, es así como el pago de la pena mediante penitencia y oración para garantizar la reconciliación con Dios, generó que el castigo se implementara poco a poco en múltiples espacios que conformaban las sociedades que nos anteceden (Barros Leal, 2009).

Ahora bien, en Europa en el siglo XVI, con el ánimo de mejorar visiblemente el espacio urbano – de continuar con el modelo de distribución de los individuos – se crean prisiones para encerrar vagabundos, mendigos, prostitutas y jóvenes delincuentes, quienes invadían a lo largo y ancho la sociedad, no por su deseo sino a causa de la crisis en la agricultura y a los problemas económicos presentados en el modelo feudal. Para Barros Leal (2009), las prisiones que se crean para hacer frente a estos fenómenos sociales, presentaban la característica de “construcción por periodos de tiempo, según el estado de necesidad” (p. 486), interesante particularidad, pues tales prisiones continúan vigentes y cada vez más se acentúa su rigor disciplinario.

El asunto al parecer no atendía a garantizar la reconciliación del castigado hacia Dios, ni mucho menos a reformar su cuerpo para incluirlo en la sociedad; el eje central de tales construcciones provisionales en el tiempo: era un asunto del orden económico. No en vano a finales del siglo XVI surgen prisiones que se hacen famosas no por sus mecanismos de control para encauzar conductas que se han “desviado del ideal de la sociedad” sino por el énfasis en el castigo corporal y el trabajo continuo, lo anterior bajo la mirada de la enseñanza religiosa.

Rasphuis, Ámsterdam finales del siglo XVI señala Foucault (1975), es una prisión creada sólo para el encierro de hombres: capital de trabajo – recurso indispensable de producción – su funcionamiento interno ordenaba una disciplina extremadamente rígida en trabajo continuo, el nombre de esta institución se debe al trabajo que allí realizaban los delincuentes, Barros Leal (2009) “raspadora de maderas de distintas especies, para su uso como colorantes” (p.487). La ocupación del tiempo de los delincuentes supuso el medio no sólo para la corrección sino para solidificar todo un dispositivo económico.

Castigo corporal, trabajo continuo y enseñanza religiosa fundamentos indispensables en tan rentables construcciones de “carácter provisional” de acuerdo a las necesidades emergentes en la sociedad.

Ahora el modelo invadirá la escuela, la iglesia y la familia, constituyendo un vínculo que garantiza la unión aquello que se perfilaba en el siglo XVI frente al individuo y la sociedad y la instauración de técnicas que fundaron principios fundamentales en el interior de las instituciones sociales en la segunda mitad del siglo XVIII. Vínculo de la transformación pedagógica del individuo y las técnicas de direccionamiento de la conducta. Cabe por tanto preguntarse por lo que anima las instituciones para hacer efectivo tal direccionamiento, al servicio de quién están para constituir tan complejos modos de relacionamiento. La premisa atiende a una transformación del orden espiritual intentando eliminar de los condenados la ociosidad, dado que ésta – al parecer – es la causa de la mayoría de los delitos.

La idea encontrada en Foucault (1975) de una casa que garantice la pedagogía universal del trabajo, deja ver la formación de una multitud de obreros nuevos transformando, o mejor aún reconstruyendo, la afición por el trabajo del individuo perezoso. Desde esta lógica, el nuevo obrero, “el nuevo individuo” deber fijar en su interior, en lo más ínfimo que es su alma, la idea de formar en torno suyo una pequeña sociedad reducida, haciendo circular la máxima: quien quiera vivir debe trabajar. Se adquiere por tanto un oficio que garantiza una subsistencia sin peligro, una utilidad en sociedad; individuo útil que se convierte en el soporte de la dinámica social de control. En este sentido, será siempre necesario que la pena se dicte con cierto grado de conveniencia, es decir prolongadas para que el delincuente despierte la necesidad de aprender las técnicas de la afición al trabajo, si la pena es larga pero el condenado trabaja se le otorgan garantías como la disminución de la pena. Aparición, pues, de la “utilización económica” de los criminales corregidos. Nada lejos se

encuentra este planteamiento Foucaultiano, con la dinámica actual de nuestros sistemas carcelarios “rebaja de pena”, “rebaja para todos” para todos aquellos que logren un buen comportamiento al interior de prisión, otorgamiento por tanto de una utilidad a la pena.

Rasphuis, se convierte en el modelo del cual se deriva el esbozo o desarrollo si se quiere, de las instituciones en el cuerpo social, cuyos propósitos y finalidades de cara a la regulación de los individuos, no es otra que reformar la parte más viciosa de la humanidad, surgimiento por tanto de un nuevo espacio de saber para ocuparse de la virtualidad de los individuos, como aquellas formas que se anticipan a lo que los hombres pueden llegar a hacer, inmersos en un espacio que vigila para controlar.

Ahora el trabajo será un principio fundamental, esta es pues la premisa que lanza Foucault (1975) donde la utilidad de los hombres según el modelo inglés, fundará el elemento indispensable para lograr la corrección de los condenados, pero el principio de trabajo será más efectivo si se somete al condenado al aislamiento en tanto se genera un choque de fuerzas donde el condenado escapa de las malas influencias, reflexiona y finalmente descubre en el fondo de su conciencia, la voz del bien, aquella supuesta voz que apacigua la virtualidad de los hombres, aquella voz que de forma compleja se ha convertido en el eco de un sistema normalizador, que no tiene otro propósito que perfilar al sujeto, desde la soledad de su celda en un sujeto moral. En este sentido, el trabajo en solitario cumple dos funciones: ejercicio de conversión y ejercicio de aprendizaje.

La celda se consolida como el instrumento a través del cual es posible reconstruir al individuo en útil y a su conciencia religiosa. A partir de allí, la prisión será la encargada de recuperar los súbditos que había perdido en las situaciones donde el ciudadano había violado las leyes, y que para efectos de la clasificación y distribución de los cuerpos en el espacio social

pasaron a ser nombrados como: asesinos, traidores, incorregibles. De allí la idea profundamente marcada de construir un espacio de encarcelamiento con fines de transformación del alma y la conducta, el cual hace su entrada en el sistema de las leyes civiles. (Foucault, 1975)

En el siglo XVI el suplicio como la visibilidad del castigo constituía el soporte del ejemplo para los ciudadanos y en el siglo XVIII, lo que reemplaza al ejemplo es la prisión donde los ciudadanos creen con firmeza que detrás de esos grandes muros que la conforma, el delincuente es castigado (Foucault, 1975).

Será por tanto el ejemplo de los ejercicios de poder practicados sobre el cuerpo lo que construirán la sociedad del siglo XVIII. Freud (1913) pensando en la organización de la sociedad, realiza una interesante elaboración que da cuenta del modo en que la sociedad debe tener por objetivo, recordarle al individuo sus prohibiciones, pues esa fuerza que lo empuja a violar la prohibición establecida, debe ser desplazada siempre hacia nuevos objetos. Las instituciones sociales que representan una ley que lleva consigo una prohibición, intentan eliminar de todo individuo esa inclinación de la pulsión inconciente – que empuja a la satisfacción por encima de toda regulación – que lo induce a violar la ley: el hombre no deberá estar al servicio de sus deseos, sino del vínculo social. Lucha constante del individuo para actuar conforme los mecanismos de control y disciplina que se convierten en imperativos categóricos, el asunto desde Foucault (1975) es que cada vez y con más efectividad el individuo se convierte en dócil y desde Freud (1913) es que en esa curiosa enfermedad obsesiva, el individuo tenga la capacidad de conservar la prohibición ante la pulsión y no ponerla en ejecución, y así preservar una serie de discursos que intentan otorgarle vigencia a una sociedad fundamentada en la disciplina, el control y la vigilancia. Sociedad por tanto de cuerpos dóciles tomando como base la enseñanza y la obediencia: renuncia de la tentación de los hombres, renuncia por tanto a la fuerza que se opone a los imperativos categóricos de ley.

Las disciplinas y sus métodos

Innumerables técnicas de control sobre los cuerpos de los individuos se dieron lugar en la segunda mitad del siglo XVIII. La disciplina, entendida como un arte cuyo objeto es el cuerpo, se convierte en la forma más difundida de dominación, teniendo como propósito individualizar, para efectos de una localización, que rápidamente distribuye los cuerpos haciéndolos circular en un sistema de relaciones de poder.

La transformación de las multitudes confusas, inútiles o peligrosas, en multitudes ordenadas, es entendida como la primera de las grandes operaciones de la disciplina, Foucault (1975) alude para esta transformación a la constitución de *cuadros vivos* donde el poder se toma la vida de cada individuo para ejercer, a nombre de la soberanía, los más complejos ejercicios del poder. El cuadro por tanto se refiere a un espacio que no es otro sino el social, ilustración perfecta que logra Foucault para hacer visible el modo en que las instituciones sociales que conforman el marco del cuadro, encierran y delimitan un espacio para que el individuo tenga movimiento. Lo particular, es que dicho movimiento es controlado por algunos, quienes se autorizan el ejercicio del poder sobre los cuerpos, desde las disciplinas que van en la vía de la sujeción constante de los individuos. El *cuadro* se refiere, entre otras cosas, a la población; *vivo* dado que allí se juega incluso la vida misma, en la reinante red de relaciones. En este sentido, el cuadro de la disciplina en el siglo XVIII es tanto una técnica de poder como un procedimiento de saber, instrumento pues de corrección y dominación (Foucault, 1979)

En la distribución de los cuerpos se crearon de igual modo, lugares que se ocuparan de cada individuo según la clasificación es lo juega el papel central en el nuevo mecanismo de poder; así la

reclusión, la detención y la prisión correccional constituyen diferentes nombres de un mismo castigo.

Foucault (1975) plantea que en el momento en que desaparecen los suplicios queda un lugar completamente vacío que es llenado por una colonización de la penalidad llamada prisión, el teatro punitivo que se soñaba en el siglo XVIII que intentaba obrar sobre el ánimo de los delincuentes, poco a poco fue sustituido por el gran aparato uniforme de las prisiones, el cual llega a establecerse como una red compleja y jerarquizada de edificios inmensos que se integran en el aparato mismo del cuerpo social, que constituyen en el engranaje que de forma articulada y precisa ponen en funcionamiento el aparato social. La escuela, la iglesia, los hospitales, los reclusorios, se convierten por tanto en las instituciones que empiezan a acoger el modelo de Ámsterdam, fundando como base para su funcionamiento la corrección de la conducta y una vigilancia ya no externa sino desde el interior del sujeto. Ahora será el alma aquella entidad que vigila y a su vez castiga. Para lo anterior, Freud (1913) pone de manifiesto, ante la violación de una prohibición surgirá como consecuencia una angustia irrefrenable. “No hay menester de amenazas externas de castigo porque existe un reaseguro interno (una conciencia moral)” (p.23)

Las sociedades disciplinarias del siglo XVIII se encargaron de consolidar con fuerza en el interior del pensamiento de los hombres la idea de “desgracia insoportable” ante la violación de las prohibiciones, ante el encuentro de oposición frente a la Ley.

La prisión llegó a alcanzar una descalificación, pues se encontraba en ella las prácticas vinculadas no sólo a la arbitrariedad, sino a los excesos del soberano, dado que los reclusorios, los hospitales generales, las órdenes del rey o del teniente de policía poco a poco se constituyeron en toda una práctica represiva. Tal descalificación atiende a que no se toma en cuenta el derecho que tiene todo ciudadano de ser escuchado antes de ser juzgado: lo importante siempre es observar cómo

empieza a instaurarse una utilización al margen de la ley de la detención arbitraria e indeterminada. (Foucault, 1975)

En este sentido, la prisión se convierte en la que castiga, comunica, y generaliza el daño que debería prevenir y que de igual modo va contra el principio de la individualidad de las penas. Es así como un aire de humanidad se levanta contra el pensamiento de que no es castigo el solo hecho de privar al condenado de la libertad.

La detención de los individuos que han tenido algún comportamiento por fuera de la ley establecida socialmente, se consolidada paradójicamente en la forma general de los castigos legales. Recordemos el modelo de Rasphuis 1596, que se instaura y llega a colonizar todas las instituciones sociales. Es importante, mostrar que durante la época clásica tienen lugar modelos de prisión punitivos, para hacer legal la detención de mendigos y malhechores jóvenes; tal detención guardaba tres principios de funcionamiento, duración de la pena, determinada por la conducta del preso; trabajo obligatorio, los detenidos reciben salarios por su trabajo realizado; empleo estricto del tiempo, sistema de prohibiciones y obligaciones. Estos son por tanto los planteamientos encontrados en Foucault (1975). Así mismo, como resultado se obtiene la prisión individual con una triple función: ejemplo temible, instrumento de conversión y condición para el aprendizaje. Paradójicamente se observa que la soledad y la reflexión sobre la propia conducta no basta, toma urgencia por tanto un trabajo directamente sobre el alma del condenado, el cual debe hacerse lo más frecuentemente posible.

El periodo comprendido entre finales del siglo XVII y mediados del siglo XVIII se asume como el momento en que la prisión no sólo constituye un aparato administrativo con funciones correctivas de la conducta sino una máquina que funciona cuidadosamente en la modificación de

los espíritus. Máquina que requiere entre otras cosas del individuos como eje central de su engranaje y que anima al preso a cumplir con su deber para que su trabajo se enmarque en la realización de sus actividades con alegría, entendiendo que con la *promesa* de que portarse bien, puede reducir el plazo de su sentencia. Lo que no se tuvo en cuenta en tan maravillosa máquina de transformación es que las promesas como tal corren la suerte de no ser cumplidas, pues con todo lo concerniente al individuo nunca habrá garantías, no hay garantías en lo humano.

Lo importante en toda ésta mecánica de poder sobre el condenado, es entender que a partir de allí, se da paso a la formación de un saber sobre los individuos, y la prisión se convertirá en el lugar ideal, una suerte de observatorio, donde el comportamiento de los individuos es sometido tanto a la observación como a la distribución de los cuerpos por categorías: nuevamente la clasificación como centro.

En razón de lo anterior, Foucault (1975) expresa que la prisión funcionará por tanto como un aparato de saber. Un saber individualista que se organiza tomando como dominio de referencia más que el crimen cometido la virtualidad de cada uno de los individuos. La máquina tan perfecta ha encontrado aquí su punto de quiebre, una fisura delgada casi imperceptible que viene a impedir su adecuado ejercicio de poder: la virtualidad de los hombres, elemento que cuestiona con fuerza el saber que en siglo XVIII se le impone al individuo. La máquina no puede ni medir, ni mucho menos regular aquello que se escapa al individuo mismo, una fuerza que lo desborda y lo saca de su centro, esa fuerza de la que nos habla el psicoanálisis de Freud: la máquina de las disciplinas se enfrenta a la pulsión de los hombres, y esta quizá sea más fuerte que el poder de las disciplinas mismas. Lo que se intenta a partir de este momento es que la prisión funcione como un aparato de saber. La prisión por tanto, intentará transformar cada vez más y con mayor fuerza todo aquello en cuanto concierna

al individuo: desde su cuerpo hasta lo más ínfimo que es su alma y su voluntad, todas éstas en función del trabajo cotidiano y bajo la mirada de quien ostenta el poder.

En razón de lo anterior, las disciplinas en su amplia red, desarticulan pero a la vez recomponen tanto las actividades como los cuerpos mismos, a través de numerosas técnicas buscando, o mejor aún, implementando como propósito la utilización adecuada del tiempo. Lo anterior, evidenciable en algunos procedimientos que muestra con claridad la organización militar, (Foucault 1975) en los cuales se garantizará, por una parte, una educación general de la fuerza, de la habilidad y de la docilidad, y por otra, la diferenciación constante de las capacidades de cada individuo y a partir de éste último la inclusión de cada individuo en series que llevan consigo ejercicio específicos.

Lo importante en todo este entramado de técnicas de las disciplinas, es observar que en el siglo XVIII surge una enseñanza que se articula poco a poco a la práctica pedagógica, especialización del tiempo de formación, se sueña en esta época con niños educados en escuelas particulares y adoptando la patria a través de órdenes e instrucciones de corte militar: Ahora el asunto cobra vida en la dominación del cuerpo, pero en su más corta edad, buscando desde inicio de la vida una aprehensión de la ley, que garantice la entrada al pacto social. De lo anterior es consecuencia, como lo señala Foucault (1975) los niveles y las modalidades propias del aprendizaje que se formó en el siglo XVIII, en el ámbito pedagógico: como ejercicio del poder. La efectividad en el ámbito pedagógico atiende, entre otras cosas, al control de los cuerpos por medio de representaciones, signos e ideas. Se da por tanto un asunto que alude directamente al a un despliegue de fuerzas en el particular juego de las representaciones – signos, juego que se encarga de forma cuidadosa de someter a través del movimiento de las fuerzas a una relación de poder.

El individuo moderno que nace las disciplinas entra en un asunto de vigilancia jerárquica que no es otra cosa que un dispositivo de coacción donde entra en juego la mirada; así, es preciso afirmar que se solidifica la idea de que la mejor manera de poner a circular las disciplinas y sus métodos, es a través de técnicas que permiten ver, en tanto inducen efectos de poder. Esta idea particular que pone como centro la mirada, es también evidenciable en la película 1984².

Es imposible sustraerse a las múltiples miradas que vigilan entrecruzadamente al individuo en cada ámbito en que se desenvuelve, aún sin poder ver que es visto; el poder circula por doquier, gana tanto en intensidad como en discreción. Pero el poder disciplinario es simultáneamente discreto e indiscreto, ya que funciona permanentemente y en silencio pero está siempre y en todos lados. (Foucault, 1975)

La técnica más clara del ejercicio del poder es, sin lugar a dudas, la creación de Bentham con su propuesta de una prisión de arquitectura panóptica. La invención del panóptico sentó las bases para la utilización de esta tecnología de vigilancia y poder en muchas instituciones modernas. Como señala Foucault (1975):

El efecto mayor del Panóptico es inducir en el detenido un estado consciente y permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder; hacer que la vigilancia sea permanente en sus efectos, incluso si es discontinua en su acción; que la perfección del poder tienda a volver inútil la actualidad de su ejercicio; que este aparato arquitectónico sea

² El por su parte, toma prestados elementos de la literatura y la pintura para escenificar lo social, de ello es testimonio 1984 del director Michael Radford. Película que logra escenificar con precisión una vigilancia total a través de la mirada. Es preciso indicar aquí la manera como se logra articular lo planteado por Michel Foucault en cuanto al sistema carcelario social; es decir, la forma en que el modelo de prisión se implementa como técnica de castigo y posteriormente se propaga a otras instituciones (concebidas como entes reguladores de la conducta) haciéndose supuestamente útil como técnica de control y sometimiento de los cuerpos.

una máquina de crear y de sostener una relación de poder independiente de aquel que lo ejerce. (p. 204).

Así, el dispositivo panóptico de vigilancia, lleva en su interior, sin anularse ni perder ninguna de sus propiedades, difundirse en el cuerpo social, con la pretensión de convertirse en un dispositivo que administra los cuerpos y a su vez los generaliza.

La nueva forma del castigo desde una perspectiva reformista

Observemos con detalle las siguientes instituciones sociales y la finalidad que cada una guarda para los individuos, a qué discurso pertenece y por qué; existe una necesidad del cambio a nivel de sus funciones o mejor aún en sus propósitos, lo anterior le vale todo un trabajo a Foucault.

Es de vital importancia tener en cuenta que la prisión con su función de detención, inicialmente se concibe como forma esencial del castigo en el siglo S. XVII, y posteriormente, llega a instaurarse como forma legal en el siglo XVIII. En esta medida, alcanza su legalización, precisamente en el modo en que se legitima las prácticas del ejercicio del poder, que asigna y ejerce en el interior mismo de las instituciones sociales. Se amplía por tanto la red de relaciones que es el poder, se ejercerá ahora no desde instancias superiores al individuo sino en cualquier lugar en donde este tenga cierto tipo de participación, ahora el ejercicio del poder de castigar, estará presente en los reclusorios, los hospitales generales, casas religiosas, correccionales, casa de policía, escuelas, ejercito, talleres, reformatorio. Cada una de estas instituciones sociales atendiendo al discurso represivo y castigador de la época moderna: discurso normalizador que genera la sociedad disciplinaria, legaliza todas las formas del encarcelamiento con el ánimo, no del beneficio de los

hombres, sino de borrar bajo cualquier circunstancia el delito del pensamiento de los hombres. (Foucault, 1975). Se continúa con la idea de borrar del pensamiento de cada individuo aquellos comportamientos que puede llegar a hacer: se juega con la virtualidad de los hombres; intento de las instituciones por anticiparse a algo que ni el mismo individuo es capaz de nombrar, en tanto lo que éste puede llegar a hacer, escapa a él mismo.

Sin embargo, la prisión – que ya no es una sola institución sino todas las instituciones dado los principios y finalidades que las animan, en lo concerniente a la regulación de los individuos, vigilar para corregir – va en contravía de lo establecido como pena, debido a que se relativiza en cuanto a los efectos que puede traer para los individuos, al juego de representaciones que guarda en su ejercicio, a la función que atiende más a un discurso, y a los signos que puede generar en el pensamiento de los hombres; en este sentido Foucault (1975) indica, la prisión se establece como el espacio general del castigo, prevista además como condición para que determinadas penas puedan ser ejecutadas, pero en tal ejecución de las penas, la prisión llega a ser criticada por los reformadores, en tanto no podía responder a las especificidades de los delitos y además porque se encontraba desprovista de efectos sobre el público. De este modo, los reformadores piensan que en los excesos que guarda el ejercicio del poder, al interior de la prisión, era inútil a la sociedad, en tanto más que corregir, se convirtió en una institución costosa, y que curiosamente no acababa con los vicios de los condenados sino que los generaba, espacio donde el condenado se capacita en el arte del delito (Foucault, 1980).

Según los planteamientos de los reformadores, la prisión oculta el ejemplo al ojo del ciudadano y consideran que no existe una proporcionalidad entre la pena y el delito cometido. Así los efectos, las representaciones, las funciones y su discurso, son considerados por los reformadores

como una notable contradicción con respecto a su proyecto teórico que intenta dar lugar a la humanización de las penas.

Es de anotar, que no se trata aquí solo de nombrar las diferentes instituciones disciplinarias, sino llegar al punto de señalar que algunas de las técnicas se han venido generalizando y legalizando, definiendo cierto modo de adscripción política y detallada del cuerpo, Foucault (1975) presenta una nueva microfísica del poder, indicando que, éstas técnicas no ha dejado de invadir dominios cada vez más amplios y que al parecer cubre el cuerpo social entero. Ahora bien, cuando el castigo toma la forma de una serie natural, éste no aparece como efecto arbitrario de un poder humano. Los reformadores con su proyecto carcelario, generan una suerte de sensación de triunfo no sólo de la justicia sino de la libertad, dado que en la humanización que pretenden hacen notar que el castigo ya no es voluntad del legislador sino de la naturaleza de las cosas, y por un pequeño instante los ojos de la historia deja de ver al hombre haciendo violencia al hombre. Pero esto no fue más que el ocultamiento del castigo ahora no es público sino que se oculta, el poder obra ocultándose bajo la fuerza benigna de la naturaleza y el cuerpo antes visible se convierte de igual modo, en el foco central de un castigo que se oculta tras la sombra de altos muros.

El cambio que supuso la técnica de castigo, toma valor para los reformadores, quienes tenían como objetivo establecer una nueva economía del poder de castigar, al mismo tiempo que asegurar en éste una mejor distribución. Con esta concepción de los reformadores, el castigo ya no tiene como foco principal el cuerpo sino el alma. A través de este medio, la nueva técnica del poder de castigar, implica algo que va mas allá del castigo físico, pues a partir de entonces el castigo se justifica como la *función correctiva del alma* (Foucault, 1975).

Los reformadores pensaban que el espíritu era la superficie donde el poder realizaba su inscripción; trataron de apuntar más al alma que al cuerpo, en tanto, el alma es considerada la prisión del cuerpo, como lo señala Boullant (2004), humanizar la pena implica establecer una valoración de lo normal en relación con el trato que se le da al culpable, la violencia del espectáculo punitivo va quedando a un lado para que tenga lugar la justicia, la cual se encarga de determinar las conductas normales en las cuales estará basada la pena.

Esta nueva forma de castigo, hace del delincuente un individuo productivo para la sociedad, pues se trata de corregir la conducta mediante la adecuada utilización del tiempo: el individuo ya no paga el delito con su vida sino que – mediante la reinserción en la sociedad – cumple funciones dentro del sistema económico, de lo cual también obtiene beneficios. Pero Foucault (1975), aclara que el castigo se ejerce sobre el cuerpo tratando de corregir el alma: “Que la idea del suplicio se halle siempre presente en el corazón del hombre débil y domine el sentimiento que le impulsa al crimen” (p. 108). Por tanto, es imposible aislar el cuerpo en la nueva tecnología del castigo que privilegia el alma.

De esta forma, se puede observar que los castigos siguen haciendo presencia, pero no se requiere de una figura que represente el poder para dar cumplimiento al castigo, sino que el poder se incorpora de tal forma que el individuo aprende a encauzar su conducta por sí mismo, con el fin de no transgredir la ley. Vigilarse a sí mismo implica, en la humanización de las penas, que la corrección que se haga sobre el individuo, lo convierta en un sujeto moral. Por tanto, racionalizar y humanizar el castigo es ante todo moralizar al individuo.

De igual manera, los reformadores traen consigo un ambicioso proyecto de renovación del aparato penal, cuyo objetivo es asegurar una mejor distribución del castigo para que este no quede

demasiado concentrado en algunos puntos, ni tampoco demasiado repartido entre instancias que se oponen; de esta forma el castigo estará dirigido más al alma que al cuerpo.

Boullant (2004) coincide con Foucault (1975) al afirmar que el aporte de los reformadores al desvanecimiento de los suplicios fue darle al castigo un aire de humanismo: “la humanización de las penas”. “Los reformadores operan en pro de una racionalización del castigo” (p. 43). Ellos defienden una mayor eficacia económica y penal del castigo; es decir, no pretendían abolir éste, sino encontrar una mejor forma de hacerlo: más atenuada, sutil y eficaz, para implantar en el cuerpo social la humanización utilitaria en el poder de castigar. En esto consiste, radica pues el papel fundamental que desempeñaron los reformadores quienes pretenden que se les adjudique la abolición de los suplicios, y la apertura hacia el proyecto carcelario. Tal proyecto involucra una nueva tecnología del castigo y una nueva concepción del cuerpo del condenado: su delito se juzgará de forma pública, visible y moral. Tal proyecto, inhabilita la forma de proceder del Antiguo Régimen, del juicio secreto y arbitrario sobre un cuerpo que era propiedad del soberano, al juicio público y detallado sobre un cuerpo que es un bien social. Los reformadores marcaron una etapa decisiva que produjo una profunda reflexión sobre el discurso del derecho, la cual al parecer se ha tornado perdurable.

Por consiguiente, los cambios en la forma de castigo encerraban una técnica naciente, la cual buscaba recuperar el alma y tal recuperación requería castigar las almas por medio de un sufrimiento invisible y silencioso que se mostrara decente frente a todas las miradas. Se empieza entonces a trabajar en la corrección de las almas a través de un proceso que actué con profundidad en el corazón, el pensamiento y la voluntad.

Convertir al individuo en un ciudadano “normal” es el objetivo del castigo del alma y este a su vez forma parte de una sociedad disciplinaria; “normal” significa entonces: juzgarlo como

criminal, evaluar su moralidad, cuantificar su grado de locura y por último poder calcular la probabilidad de curarlo.

Ahora bien, a partir del proyecto carcelario, Foucault establece que lo carcelario no sólo aplica para la prisión, sino que acoge todas las instituciones del cuerpo social. El régimen carcelario y su forma de proceder en los modelos previos de los hospitales, manicomios, monasterios y colegios, supera y perfecciona los modelos que lo inspiran y termina por prolongar sus efectos más allá de la estructura física del encierro. Para lo anterior, Foucault (1975) habla del Sistema Carcelario Social, afirmando que, en efecto, la gran continuidad del sistema carcelario de una y otra parte de la ley y de sus sentencias procura una especie de garantía legal a los mecanismos disciplinarios, a las decisiones y a las sanciones que emplean. De un extremo a otro de este sistema, que comprende tantas instituciones "regionales", relativamente autónomas e independientes, se transmite, con la "forma-prisión", el modelo de la gran justicia. Los reglamentos de las casas de disciplina pueden reproducir la ley, las sanciones imitar los veredictos y las penas, la vigilancia repetir el modelo policiaco; y por encima de todos estos establecimientos múltiples, la prisión, que es respecto de todos ellos una forma pura, sin mezcla ni atenuación, les da una especie de garantía estatal.

Luego de que los reformadores llegasen a poner fin a los excesos del poder de castigar queda establecido como único fin como principio que la prevención de los delitos es el único fin del castigo; principio que según los reformadores debe ser atendido como fuerza de axioma: el castigo debe contener una técnica correctiva y a partir de entonces se considera además que la visibilidad de los castigos constituía un factor indispensable siguiendo los lineamientos del código penal de 1810. (Foucault, 1975)

La pretensión de los reformadores en cuanto a la adjudicación de la abolición de los suplicios y la apertura del proyecto carcelario, en cierta forma, se encuentra lejos de estar terminada. Sin embargo, la reforma con su verdadero objetivo: establecer una nueva economía del poder de castigar, produjo que el aire de “humanización” del castigo y la supuesta proporcionalidad del mismo, se instaurara en el cuerpo del individuo, pero de otra forma no tan atenuada ni tan humana. Los reformadores implantaron no la humanización de las penas sino una nueva distribución del poder de castigar y una nueva repartición de sus efectos. Por tanto, en sus efectos el cuerpo sigue siendo el intermediario del castigo. En consecuencia, se logra implantar en el cuerpo social la humanización utilitaria en el poder de castigar.

Foucault (1975) muestra que en el siglo XVII los juristas y los filósofos constantemente buscaban en el pacto social una suerte de modelo primitivo, con la pretensión de construir o reconstruir el cuerpo social; posteriormente tanto los militares como los técnicos de la disciplina construyeron de forma cuidadosa los procedimientos para la coerción no sólo individual sino colectiva de los cuerpos. En este sentido, es posible pensar en que la disciplina no sólo distribuye cuerpos para extraer de ellos productividad a través del trabajo riguroso del tiempo, sino que además se ocupa de componer una fuerza con la pretensión de La obtener. Así mismo, el cuerpo se convierte en elemento, en el foco central del poder, el cual es educado para que funcione pieza por pieza: *máquina multisegmentaria*, el poder colonizando el espacio y los procedimientos de la escuela. Similar a los planteamientos de Foucault, se encuentra el trabajo realizado por Grosso (2001) donde hace visible el modo como en la sociedad occidental reina una fiesta de disciplinas y de mecanismos de poder, manifestando que “la disciplina es el arte de distribuir cuerpos en el espacio, de extraer y acumular tiempos en ellos, pero también es necesario componer para obtener un aparato eficaz” (p. 35). Y ante la pregunta por el modo cómo se componen las fuerzas, le deviene un respuesta desde la

perspectiva Foucaultiana “el cuerpo se constituye como pieza de una máquina multisegmentaria, de un cuerpo colectivo, a una táctica o procedimiento establecido” (p. 39)

Las fuerzas útiles del cuerpo se convierten en la fuerza inagotable de utilización del tiempo: cuanto más se descompone el tiempo, asegurando una mirada que controla, más se puede asegurar una operación o quizá regularla de acuerdo al grado de velocidad.

La disciplina como fábrica de individuos, es la técnica específica de un poder que toma a los individuos como objetos y como instrumentos de su ejercicio. Éste poder opera de forma modesta, suspicaz y precisa bajo el modelo de una economía calculada, que se ejerce de manera permanente.

Desde ésta lógica el éxito del poder disciplinario dependerá de la utilización de instrumentos simples casi secretos, a partir de allí la inspección jerárquica, la sanción normalizadora y su procedimiento por excelencia: el examen. Los anteriores procedimientos modificarán poco a poco los mecanismos de poder ejercidos en el interior del engranaje social (Foucault, 1975).

CORRECCIÓN DE LOS INDIVIDUOS EN UNA SOCIEDAD LLAMADA DISCIPLINARIA



La barca de los locos, Hieronymus Bosch

Y serán las ciencias humanas, propias de la modernidad, las que pasaran a nombrar al hombre como sujeto, vía los procesos de objetivación, en tanto que sujeto productivo: estatuto de ciencias que pretenden a través de prácticas de ruptura, separar al sujeto de sí mismo y del otro. Las ciencias, nos indica Foucault (1991), dan lugar a un proceso múltiple de técnicas que objetivizan y clasifican, “como ejemplo se encuentra el loco y el cuerdo, el enfermo y el sano, los criminales y los muchachos buenos” (p.52). Se pasa del hombre al sujeto, enmarcado éste en una amplia red de relaciones, tanto de producción como de significación. Todas estas técnicas de sujeción permiten la formación de un nuevo objeto: el cuerpo natural, el cual se establece como portador de fuerzas y sede de una duración. En este sentido, el cuerpo como blanco de nuevos mecanismos de poder, se ofrece a nuevas formas de saber. Pero el cuerpo al que se busca manipular y encauzar, muestra como oposición las condiciones de funcionamiento propias de un organismo. Es así como, el poder disciplinario no sólo debe ocuparse de una individualidad analítica y “celular” sino natural y “orgánica” en tanto nuevo objeto de saber. (Foucault, 1973).

Las Ciencias Humanas y el sujeto

Para la especie humana existe una doble perspectiva: por un lado, el placer violento, el horror y la muerte, exactamente la perspectiva de la poesía y, en sentido opuesto, la de la ciencia o la del mundo real de la utilidad.

Georges Bataille

El surgimiento de las ciencias humanas atiende a las transformaciones por las cuales ha atravesado el individuo desde el Derecho Monárquico del Antiguo Régimen hasta el aparato de penalidad correctiva propio de la modernidad. El individuo quien inicialmente se constituía solo como propiedad del soberano, sobre quien se aplicaba la marca pública como castigo -sometido por tanto a la arbitrariedad y los excesos del soberano y quien ejercía la función de ejemplo frente al pueblo que intentara atentar sobre la voluntad impuesta por el soberano – entró en un denominado pacto social Foucault (1975) “Ahora habrá de ser un bien social, objeto de una apropiación colectiva y útil” (p.113), a partir de allí que los reformadores han propuesto casi siempre los trabajos públicos como una de las mejores penas posibles. El trabajo público que alude tanto a un interés colectivo en la pena del condenado como a un carácter visible, controlable del castigo, se entiende como un pago doble debido a que produce tanto trabajo como signos. Es así como, para la sociedad el condenado se convierte en el foco de provechos y de significados, visiblemente se desliza al interior de las instituciones sociales el ánimo de que graben en su pensamiento el signo castigo – crimen, es decir, luego de la incursión de los reformadores – esta incursión previa a la Revolución Francesa-, el

individuo pasó a convertirse en parte fundamental del cuerpo social pieza vital del engrane de múltiples dispositivos de control que posteriormente le darán cuerpo al espacio social.

La modalidad de castigo para este nuevo individuo ya no da cuenta de una *marca* sino de un *signo*, de un minucioso juego si se quiere, de representaciones, cuyo procedimiento tiene una clara intención: “recalificar a los individuos como sujetos de derecho” Foucault (1975). La representación del castigo en el cuerpo social se ha sustituido por una gran arquitectura cerrada (edificio carcelario) compleja y jerarquizada que se integra en el aparato mismo del cuerpo estatal. A partir del siglo XVIII se observa una física del poder totalmente distinta una manera de dominar a los hombres de una forma distinta, a partir de la restauración y bajo la monarquía de Julio (1830 – 1848) ya el muro que rodea y protege no es símbolo de poder y riqueza sino que toma otro sentido la figura monótona del poder de castigar llega a colonizar las ciudades del siglo XIX: Nuevos castillos del orden civil. Desde ésta lógica, los signos, de los cuales se ocupará la nueva modalidad de castigo no son más que un conjunto cifrado de representaciones que van en busca de la manipulación del alma.

Sin embargo, todo este arsenal de castigo, toda esta figura de poder, toda esta fuerza que se impone hacia el sujeto, al parecer no bastaba, era necesario avanzar un poco en el asunto de la *recuperación*, ya no del cuerpo sino del alma, la cuestión es que para llegar al alma, dicho en otros términos, para *humanizarla*, se debe pasar por el cuerpo, por la carne; cuerpo que a partir del surgimiento de las ciencias humanas pasa a ser nombrado como: sujeto (Foucault, 1973) lo importante será entender que cuando el sujeto es nombrado por esta ciencia naciente, le otorga un lugar, que lo saca de centro, lo encierra y lo hace nacer de nuevo: el nuevo sujeto de conocimiento que lentamente se forja en la articulación que nos muestra Foucault de manera enfática: saber-poder. Es así como el sujeto se concibe como objeto de ciencia luego del Antiguo Régimen.

En consecuencia, la articulación saber – poder viene a generar nuevos dominios que inciden de forma directa en el sujeto: en este nuevo bien social, lo cual, según Foucault, es evidenciable en las prácticas sociales, en tanto estas engendran: dominios de saber, nuevos objetos, conceptos y nuevas técnicas; a partir de esto, nuevos sujetos de conocimiento (Foucault, 1973). El sujeto pasa de la propiedad del soberano, a constituirse como bien social y posteriormente ingresa a una sociedad que se sustenta bajo un modelo: el carcelario social.

Lo anterior, a causa de que en siglo XVII se empieza a fundar la cárcel sin cuerpo teórico alguno, y a partir de allí, el inicio de un sistema que opera a nivel social. Es necesario entender que, como lo señala Foucault (1975), el aparato de la penalidad correctiva no procede de la misma forma, en tanto el punto de aplicación de la pena no es la representación sino el cuerpo y el alma, formando el elemento indispensable de la “intervención punitiva” no se trata de realizar un arte de las representaciones, el propósito será una manipulación reflexiva del individuo: “todo delito tiene su curación en la influencia física y moral” (p.133) se requiere, en función de lo anterior, para determinar los castigos conocer el principio de las sensaciones y de las simpatías que se producen en el sistema nervioso.

El sujeto por tanto ingresa a todo un aparato de penalidad correctiva, vale decir, aparato administrativo del cuerpo tanto social como del sujeto. Ahora el sujeto será concebido bajo los conceptos de obediente y dominado, doble función se le imprime al sujeto: debe ser dócil y útil, dentro de la nueva administración del poder. El castigo ya no será ni la marca, ni tampoco el signo, ahora se trata de una coerción inmediata, desde un modelo coercitivo, solitario y secreto. La intención por tanto de este nuevo castigo se encuentra en la vía de la dominación del cuerpo.

Desde una perspectiva global, Foucault en *Vigilar y castigar*, acude a mostrar la sociedad y las formas de castigo que en dicha sociedad tienen lugar, muestra de igual modo la transformación de las prácticas del castigo sobre el cuerpo que tuvieron lugar a finales del siglo XVIII; se pasó de los cuerpos propiedad del soberano, a la vigilancia y control colectivo de los éstos insertos en una sociedad, a la cual llamó “sociedad disciplinaria”.

Según Foucault, en el siglo XIX se forma un cierto saber sobre el hombre, saber que nace de las prácticas sociales de control y vigilancia, lo particular fue que esto no se le impuso o imprimió al sujeto, sino que se hizo “nacer” un nuevo sujeto de conocimiento. Foucault (1975) Las prácticas judiciales —la manera en que, entre los hombres, arbitran los daños y las responsabilidades, el modo en que, en la historia de Occidente, se concibió y definió la manera en que podían ser juzgados los hombres en función de los errores que habían cometido, la manera en que se impone a determinados individuos la reparación de alguna de sus acciones y el castigo de otras, todas esas reglas o, si se quiere, todas esas prácticas regulares modificadas sin cesar a lo largo de la historia— creo que son algunas de las formas empleadas por nuestra sociedad para definir tipos de subjetividad, formas de saber y, en consecuencia, relaciones entre el hombre y la verdad. De lo anterior, es preciso establecer que la sociedad actual no escapa al dispositivo de vigilancia, control y disciplina; es en nuestra sociedad donde dicho dispositivo encuentra los medios necesarios para su emergencia y así permanecer vigente. Desde esta lógica, Foucault (1973) plantea:

Creo que en la sociedad, o al menos en nuestras sociedades, hay otros sitios en los que se forma la verdad, allí donde se definen un cierto número de reglas de juego, a partir de los cuales vemos nacer ciertas formas de subjetividad, dominios de objeto, tipos de saber. (p.5)

El anterior recorrido necesario para entender la forma como se estableció nuestra sociedad a partir del siglo XVIII, bajo la forma de sociedad disciplinaria y el lugar que ocupa en esta no sólo el sujeto, sino las instituciones que conforman todo el espacio social.

Estas instituciones surgen por tanto en esa dinámica que comienza en el siglo XVIII y logra consolidarse en el siglo XIX, lo importante es entender que luego de tal consolidación aparece una ciencia que intenta otorgarle un discurso sobre el sujeto a cada una de estas instituciones que el adelante se convertirán en los poderes laterales al margen de la justicia, que tienen como propósito: garantizar el control no del cuerpo social sino de los movimientos que el sujeto pueda realizar dentro de éste. Pero el asunto, vale decir, se inscribe en el cuestionamiento por los principios y finalidades que animan a las instituciones de cara a la constitución del sujeto, y dar cuenta de las nuevas subjetividades que tienen lugar en las prácticas sociales, propias de la modernidad. Quizá sus principios y finalidades se desvían al punto de dejar circulando una pregunta ¿para qué surgen las Ciencias humanas, mejor aún, al servicio de qué? El nacimiento de las Ciencias Humanas encuentran los medios necesarios para su emergencia en el momento histórico de la disciplina, es decir, en el momento en que nace un arte del cuerpo humano, donde se posibilita la formación de un vínculo, que en el interior del mecanismo convierte a los individuos en sujetos obedientes y útiles.

Los poderes laterales

En la modernidad no sólo se buscaba la sumisión y el disciplinamiento del cuerpo, sino formarlos de modo tal que respondieran a la docilidad y a las disciplinas, para desenvolverse en una sociedad que ya se enmarcaba en lo industrial.

Para lograr tal disciplinamiento del cuerpo, el poder se vale de una técnica que se convertirá en la más certera, el examen, hallado por tanto en el centro de los procedimientos que constituyen el individuo como objeto y efecto de poder, como objeto y efecto de saber. Es el que, combinando vigilancia jerárquica y sanción normalizadora, garantiza las grandes funciones disciplinarias de distribución y de clasificación, de extracción máxima de las fuerzas y del tiempo, de acumulación genética continua, de composición óptima de las aptitudes. Es allí donde el ejercicio del poder encuentra el punto central en la fabricación de la individualidad celular, orgánica, genética y combinatoria. El examen llega a ritualizar esas disciplinas que se pueden caracterizar con una palabra diciendo que son una modalidad de poder donde el asunto de la individualidad empieza a tornarse problemático en sí desciframiento (Foucault, 1975).

En razón de los anterior, es posible mencionar que los métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo y que posteriormente serán los que garantizan la sujeción constante de fuerzas vienen a imponerle al sujeto una relación de utilidad – docilidad.

La modernidad y los dispositivos de control que trajo consigo dieron lugar al forjamiento de nuevos dominios de saber y por ende la aparición de nuevos objetos, conceptos y técnicas. Es en el siglo XIX donde se crea un cierto saber sobre el hombre, dando lugar así al nacimiento de nuevos sujetos de conocimiento, de la individualidad, del individuo normal y anormal, del que se ubica por

dentro o fuera de la regla. Dicho saber tuvo su proceso de gestación y su nacimiento lo debe exclusivamente a las prácticas de control y vigilancia (Foucault, 1973).

De igual modo, en la modernidad el sujeto entra en categorías propias del discurso, vale decir el discurso como un conjunto regular, y polémicos y estratégicos en otros, lo que nos interesa mostrar el asunto del discurso como poder y a su vez como estrategia. En razón de lo anterior, entenderemos en discurso como estrategia que permite el ingreso de este nuevo sujeto de conocimiento en el juego del poder, las dinámicas y en las prácticas sociales (Foucault, 1973)

La estrategia, palabra que recibe varios significados según el contexto en el cual sea aplicada, será entendida como una suerte de confrontación donde el objetivo es el de actuar sobre un adversario – aquel que lucha, que se opone – en tal forma que la lucha, se vuelva imposible para él. Es así como, podemos plantear que el sujeto de conocimiento que nace producto de las disciplinas en la modernidad, se encuentra atravesado por múltiples discursos de poder como estrategia, que garantiza la sujeción, a través de un juego estratégicamente planeado de forma tal que, frente a la lucha que el sujeto intenta para lograr escapar a los mecanismos de control y vigilancia, la lucha se vuelva imposible para él, efecto planeado del poder.

La lucha del sujeto, ese choque de fuerzas al que se ve obligado, en tanto, la lucha es contra el poder, repartido en la totalidad del espacio social; pero existe otra lucha, la del sujeto mismo y la fuerza interna que lo empuja para ubicarse desde otros lugares diferentes a los otorgados por los mecanismos de poder.

Frente a la fuerza que puede comandar el accionar del sujeto en sociedad, Foucault (1992) siguiendo a Nietzsche, afirma:

Las fuerzas presentes en la historia no obedecen ni a un destino ni a una mecánica, sino al azar de la lucha. No se manifiestan como las formas sucesivas de una intención primordial; no adoptan tampoco el aspecto de un resultado. Aparecen siempre en el conjunto aleatorio y singular del suceso. (p.26)

Desde esta lógica, se puede afirmar que una fuerza siempre encontrará el modo de estar en relación con otra. Para lo anterior Tortolero (2001), expresa:

Las fuerzas actúan y padecen a distancia porque son de naturaleza diversa, su impulso o tendencia es diversa. Es esta distancia el elemento diferencial comprendido en cada fuerza y gracias al cual cada una se relaciona con las demás, bien sea para mandar, bien sea para obedecer. La voluntad es el elemento diferencial de la fuerza. La relación de una fuerza dominante con una dominada, de una voluntad obedecida con una obediente, es la jerarquía que se expresa en una cosa, su valor. (p.3)

Foucault (1975) trabaja el asunto de los cuadros vivos, quizá este asunto nos vale como interpretación o mejor como ilustración de la situación expuesta. La constitución de los cuadros vivos, es si se quiere, la primera de las grandes operaciones de la disciplina, en tanto el poder se toma no sólo el cuerpo sino la vida de cada uno de los sujetos, en el juego estratégico de lucha y también de fuerzas. Lo que se pretende es una transformación de las multitudes confusas, inútiles o peligrosas, en multitudes ordenadas. Tal constitución de cuadros ha sido uno de los grandes problemas de la tecnología científica, política y económica del siglo XVIII. El cuadro de la disciplina en el siglo XVIII es tanto una técnica de poder como un procedimiento de saber: instrumento pues de corrección y dominación.

Sin embargo, en el orden del registro de la economía el cuadro no desempeña la misma función, en tanto lo que viene a permitir es la medida de las cantidades y el análisis de los movimientos. Así bajo la forma de la taxonomía – se sitúa sobre eje que va del carácter a la categoría – la función será caracterizar y constituir clases, lo que genera una reducción de las singularidades individuales. Mientras que la forma de distribución disciplinaria (se sitúa sobre el eje que une lo singular con lo múltiple) tiene como función tratar la multiplicidad por sí misma, para distribuirla, obteniendo como resultado el mayor número de efectos posibles, permitiendo además la caracterización del individuo como individuo y la organización de una multiplicidad dada: Microfísica de un poder que bien podría llamarse “celular” (Foucault, 1975).

Ahora bien, el poder escenificado en la constitución de cuadros vivos encontró una serie de instituciones del orden social, que acogieron en buena medida el discurso como estrategia de dominación y de disciplinamiento, suerte de poder central que se divide en pequeños poderes que garantizan la sujeción del sujeto y que se inscriben como poderes laterales al margen de la ley, la psiquiatría y las prácticas judiciales por ejemplo, discursos éstos de saber que se autorizan imponer a determinados sujetos según la clasificación otorgada, la reparación de alguna de sus acciones y el castigo de otras; todas estas reglas o mejor aún todas esas prácticas empleadas y establecidas en la modernidad han definido para nuestra sociedad occidental tipos de subjetividad y por ende formas de saber. (Foucault, 1973).

EL SUJETO Y SU RUPTURA CON EL PACTO SOCIAL



Imagen tomada del sitio web:

http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/3/3c/Rasphuis_Heiligeweg_Amsterdam_001.jpg

En apariencia las instituciones fueron creadas para la instauración de ciertas formas de organización social, con algunos principios y finalidades neutros e independientes; pero en el plano de lo real, se encuentra que las instituciones sociales no son más que un amplio sistema articulado de justificación del ejercicio del poder.

El sujeto, el poder y las instituciones sociales.

“[...] las luchas no son exactamente por o contra el “individuo” sino más bien luchas contra el “gobierno de la individualización””

Michel Foucault

En nuestra cultura, a partir del siglo XVIII, se dieron lugar los elementos necesarios para que se tomara el cuerpo como eje y realizar un giro trascendental: los seres humanos se convirtieron en sujetos, lo anterior se hace posible para dicha época, por los modos de objetivación, el cuerpo como objeto de estudio, mecanismo por tanto de sujeción.

Lo importante es entender que dicho cambio no es una situación gratuita, todo lo contrario, surge debido a los estatutos que las Ciencias Humanas, que, entre otras cosas, tomaron al ser humano y lo convertirán en sujeto, en tanto que productivo, para lo cual Foucault (1991) expresa “La hermosa totalidad del individuo no está amputada, reprimida, alterada por nuestro orden social, sino que el individuo se halla en él cuidadosamente fabricado, de acuerdo con toda una táctica de las fuerzas y de los cuerpos” (p.66).

Quizá genere un poco de resonancia el asunto de las instituciones sociales y el poder, pero la relación directa y estrecha que guarda el sujeto con ambas hace inevitable entender que es un asunto que gira en torno a las relaciones de producción y de significación, relaciones de poder que movilizan al sujeto con diferentes fuerzas que lo empujan tanto a hacia afuera como hacia dentro, lo

cuestionan y finalmente lo nombra como aquel que se encuentra atado no a lo social, sino así mismo desde su propio lenguaje: sujeto con las múltiples relaciones de fuerza que llevan entre sí elementos del poder, son complejas en su sentido más estricto, pues logran incluso adquirir formas no visibles en su ejercicio.

Nuestra época ha generado sujetos con múltiples realidades, pero cuál es el tipo de realidad con la que contamos, una realidad quizá donde se construye una sociedad que funda sus mecanismos no basada en los sujetos que la habitan si no en sujetos que surgieron en épocas que nos anteceden como dispositivo de prevención de los sujetos que vendrán, nuestra época por tanto da cuenta de un no lugar del sujeto, el único lugar que éste viene a ocupar es el de objeto, el de experimentación del ideal de sociedad, no se trata pues de un rescate del sujeto en cuanto a su modo de proceder en sociedad, no se trata de recuperarlo, sino de ampliar la red que lo cubre desde lo colectivo hasta lo individual, se trata por tanto de un poder impregnado en los discursos institucionales donde cada vez y con más fuerza se amplían los mecanismos ya presentes en otras sociedades, poder que logra incluso desvirtuar los propósitos y finalidades de las instituciones que rigen el espacio social.

Foucault (1991) nos muestra que no es necesario remontarnos a los campos de concentración para entender los excesos del poder, ni para reconocer la existencia de las relaciones que el poder como estrategia implica. Basta con mirar nuestra sociedad, basta con quitarnos un velo que los mecanismos han sostenido con firmeza, basta con darnos cuenta que a donde quiera que miremos no encontraremos más que un desierto, todo es igual, lo que único que permanece intacto es la fuerza con la que el poder convierte al sujeto en parte del engranaje social.

Sin embargo, encontramos que el sujeto ha creado formas de resistencia contras las diferentes formas de poder como intentos para disociar las relaciones que trae consigo, tal

resistencia entendida como la lucha del sujeto, como la salida a través de la oposición de un poder que se ejerce incontrolado sobre el cuerpo, la individualidad y la vida misma. Foucault (1991) Luchas que cuestionan el estatuto del individuo, es decir por un parte se afirma el derecho a ser diferentes y se hace énfasis en todo aquello que convierte en individual al individuo. Pero, por otra “atacan todo lo que separa al individuo, lo que rompe sus lazos con los otros, lo que rompe la vida de la comunidad, lo que lo obliga a respaldarse solo en él y lo ata a su propia identidad por una vía constriñente” (p. 59). Es así como, el ejercicio del poder puesto en funcionamiento, deja ver el grado de ambivalencia que porta, el nivel de incoherencia que lo sustenta.

Braunstein (2001) coincide con Foucault en afirmar que el sujeto es producto de una lucha, “lucha larga y sórdida en que su goce corporal es usurpado por las imposiciones y regulaciones del Otro” (p.30), una lucha que se juega en el campo de la guerra, que le exige al sujeto una renuncia a contragusto, lo importante allí es observar la oposición que realiza el sujeto en principio es atacada por el juego de estrategias de poder que lo reducen en su accionar, pero recordemos que existe algo muy en el interior de cada sujeto que logra escapar tanto a estos dispositivos de control como así mismo, lo que permite entender que la lucha a la que en adelante se enfrentará el sujeto se hará a través de ciertas representaciones pulsionales que irán apareciendo en el campo de la batalla, campo donde emergen tipos de subjetividades, “la pulsión ataca desde adentro, la realidad (el Otro) desde afuera y el superyó desde siempre” (p.30). Ahora el encuentro de fuerzas que representará la lucha del sujeto se verá enmarcada en la que viene de afuera y de adentro.

Por consiguiente, se forma una nueva economía de las relaciones de poder, frente al modo en que el poder invade las prácticas del orden social y por ende las instituciones, dejando ver sus excesos. Una amplia red de relaciones de poder que se une para iniciar el juego estratégico de la lucha.

No sólo surge la pregunta por el lugar que ocupa el sujeto desde la época moderna, en su intento por racionalizar todo en cuanto conforma la sociedad y hasta su mismo interior, sino por los efectos que vino a provocar en nuestra época en los procesos de subjetivación desde las prácticas sociales mismas. Pero qué le es dado esperar al sujeto, o qué posición debe tomar frente a este muro firme de dispositivos, mecanismos y técnicas del poder; Foucault (1991) propone una nueva economía del poder.

El poder, que llegó a invadir hasta el más oscuro rincón del espacio social, atravesó también el espesor de los cuerpos y al realizar tal maniobra generó una surte de fuerza que empuja siempre al desbordamiento del sujeto, frente al vínculo social. El poder, desde esta lógica, hace parte de la construcción misma de nuestra experiencia, constituye los mecanismos sociales e individuales de relación, forja la subjetividad e intenta, a través de los discursos institucionales, contener aquello que escapa a las ciencias: el sujeto mismo.

En el recorrido realizado, entendemos que el poder produce saber, al igual que el saber produce poder, de allí la articulación que se nombra como saber – poder, visible al interior de las instituciones sociales. En este sentido, como bien lo expresa Foucault (1975) “no existe relación de poder sin constitución correlativa de un campo de saber, ni de saber que no suponga y no constituya al mismo tiempo unas relaciones de poder” (p.128). Desde esta lógica, se plantea que tales relaciones de poder – saber, presentan la particularidad de cercar los cuerpos con el claro propósito de dominarlos y finalmente convertirlos en objeto de saber.

La infracción y el crimen

“Entramos así en una edad que yo llamaría de ortopedia social. Se trata de una forma de poder, un tipo de sociedad que yo llamo sociedad disciplinaria por oposición a las sociedades estrictamente penales que conocíamos anteriormente. Es la edad del control social”

Michel Foucault

Las prácticas que se configuran al interior de nuestra sociedad permiten localizar o hacer emerger nuevas formas de subjetividad que se encuentran atravesadas por una suerte de impulso – *fuerza* – hacia aquello que se impone como ley, estableciendo la particular relación *permitido - prohibido*, lo que permite pensar que la dinámica social sostiene un discurso que se convierte él mismo, en el foco primordial de la transgresión.

El sistema normativo que ha consolidado nuestra sociedad para su permanencia en el tiempo, se encuentra con esas formas de subjetividad que en buena medida produce, y deja ver situaciones específicas, que se van perfilando como prácticas: la sociedad presenta espacios vacíos que son llenados por comportamientos cargados de transgresión, en oposición siempre a aquello que el sistema impone. Siguiendo a Agamben (2004), llamaremos a esos espacios vacíos, zona de anomia.

La zona de anomia genera un malestar aún mayor del que actualmente se vive de cara a la transgresión, en tanto las instituciones sociales ven desvanecer en las prácticas sociales que las soporta, la constitución de la falta – los discursos institucionales de forma constante indican los graves efectos que puede ocasionar la falta moral o religiosa – ahora el crimen, o mejor aún la infracción, no presentan ninguna relación con la falta moral o religiosa: principio fundamental del sistema teórico de la ley penal (Foucault, 1973).

Frente a los conceptos de crimen, infracción y falta Foucault (1973) es enfático en afirmar que:

La falta es una infracción a la ley natural, a la ley religiosa, a la ley moral; por el contrario, el crimen o la infracción penal es la ruptura con la ley, ley civil explícitamente establecida en el seno de una sociedad por el lado legislativo del poder político. Para que haya infracción es preciso que haya también un poder político, una ley, y que esa ley haya sido efectivamente formulada. (p.39)

La ley penal, indica Foucault (1973) siguiendo los principios fundamentales de los reformadores como Beccaria y Brisot, se convierte en aquella con la capacidad de representar lo que es útil para la sociedad, definiendo de paso lo nocivo y determinando de manera directa lo que es prohibido.

Funcionando de esta forma nuestra sociedad, allí encontramos transformaciones no sólo en el sujeto sino en el espacio urbano. El control y vigilancia de las instituciones sociales tendrán su punto de eficacia cuanto llega hasta el espesor del alma y deja al cuerpo desnudo en la ideación de las estructuras del espacio urbano, el sistema normativo de nuestra sociedad disciplinaria deja al sujeto

nos mas que con la piel, y esta tan delgada, tan desprovista deja ver incluso su alma: espacio donde se cree está instaurada la falta moral.

Paralelo a las transformaciones del espacio urbano se dio lugar a un pensamiento social que en buena medida soportó desde una base sólida la justificación de las prácticas institucionales cuya finalidad se enmarca en garantizar un control efectivo sobre los cuerpos que habitan sectores específicos de la sociedad.

DISCURSO DE PODER: ¿ESTRUCTURA O ILUSIÓN SOCIAL?



El prestidigitador, El Bosco 1502

Óleo sobre tabla 53 x 65 cm (Museo Municipal de Saint Germain en Laye – Francia)

Tomada de <http://arteinternacional.blogspot.com/2010/03/pintura-gotica-flamenca-el-bosco.html>

Del cuerpo al alma, del hombre al sujeto, de la práctica a la técnica articulada en un saber – poder evidenciable en la constitución de las instituciones sociales. Estas transformaciones dieron lugar a mecanismos de poder que poco a poco se desplegaron al interior del espacio social, encontrando a través de un discurso la supuesta estructura con la aparente capacidad de soportar múltiples fuerzas: el discurso capitalista, que como “el prestidigitador” del Bosco, a través de la ilusión, reúne a la colectividad, realiza maniobras a su conveniencia y le arrebató no sólo aquello que le pertenece sino su individualidad, aquello que lo constituye.

Un “encuentro” de estructuras

“El individuo es sin duda el átomo ficticio de una representación “ideológica” de la sociedad; pero es también una realidad fabricada por esa tecnología específica de poder que se llama la “disciplina”

Michel Foucault

En nuestra sociedad, circula una advertencia que ya Foucault (1975) había formulado, las prácticas sociales dan lugar a dominios, tanto de saber como de poder. Y a partir de allí las instituciones sociales con el propósito de *construir un ciudadano*, buscan las condiciones a través de la conciencia de los hombres, para que sea posible llegar a tal finalidad. Así, se convierte el sujeto en el instrumento que le otorga vigencia a las instituciones que conforman el engranaje social.

Una mirada global quizá nos ayude a entender que el sistema normativo en el que se ha fundado nuestra civilización, configura puntos de encuentro entre una estructura y otra, y posibilitan la asignación de lugares y momentos donde se considera existe el establecimiento de una verdad.

Para Foucault (1975), Rasphuis en Alemania se establece como el modelo de una primera estructuración social, es decir, se encuentra que dicho modelo, será el lugar al cual todas las miradas de quienes comandan el espacio social deben volver, para entender que de este modo se llevará a cabo la construcción del cuerpo social como estructura. De allí que, las instituciones nacientes de finales del siglo XVIII tomaran la forma de sistema normativo, no sólo en la infraestructura sino en el modo de proceder frente a los sujetos que conformaban tan riguroso espacio de recuperación, de

todo aquel que se considerara perdido del lazo social: un enemigo más, dado que éste optó por la transgresión de las leyes – instauradas con anterioridad – como una de las múltiples salidas del sujeto.

Hablar de las nociones de sujeto y transgresión, requieren el abordaje de un saber que al igual que el psicoanálisis se ocupa de éstos, claro está, desde otra óptica: el derecho, que complementa, si se quiere, los propósitos y finalidades de las instituciones del engranaje social, que configuran el proceder del sujeto, entendiendo que el sistema normativo lo que genera – y de allí depende su vigencia – es que se encuentren varios discursos, con un punto en común: cada uno deberá responder por el lugar que le asigna al sujeto y el modo en el que pone en marcha su mecanismo normalizador. Desde esta lógica, el psicoanálisis y el derecho según Braunstein (2001), serán dos campos donde se permite hacer visible el abordaje de la noción de subjetividad, y pone de manifiesto que “Y el Otro, la sociedad, la cultura, el derecho, el Estado, le confirman que sí existe. Con una condición: que cuando lo llamen diga ¡Presente! Como si en efecto allí estuviese. En cuerpo y alma. Como un solo hombre” (p. 39).

El derecho – saber que sólo se menciona sin la intención de desarrollarlo a profundidad – se plantea aquí como un discurso que recae sobre el sujeto y tiene entre sus muchas finalidades, reforzar a partir de su estructura interna, la permanencia de la “armonía” entre el sujeto y la sociedad, al igual que la vigilancia constante del modo como se relaciona el sujeto con la ley. Tal armonía se fija con el supuesto seguimiento de los deberes y derechos que establece el discurso jurídico. Siguiendo a Braunstein (2004), encontramos que el sujeto de nuestra sociedad intenta ser visto como “ciudadano de un Estado, sujeto de un cierto número de predicados, objeto de la psicología, del psicoanálisis, de las ciencias sociales, del derecho” (p. 40).

Resultaría fácil afirmar que lo anterior se da como está escrito, pero no es así, es una suerte de ideal, tanto de sujeto como de sociedad, pues sabemos, que la nuestra “al parecer” intenta ver al sujeto como “el ciudadano del Estado” pero ese intento es sólo eso, no vas más allá; y de igual forma sabemos que existe algo que sobrepasa al sujeto y que rompe cualquier armonía posible, y ese algo escapa a la psicología, a las ciencias sociales, y al derecho mismo. Cada una de estas disciplinas con su discurso intenta, en cierto modo, dar cuenta del sujeto situándolo en una relación con el saber.

La relación del sujeto con el saber presenta para Lacan (1971) una notoria ambigüedad “el sabio de la ciencia es sin duda un sujeto él también, e incluso particularmente calificado en su constitución, como lo demuestra el que la ciencia no haya venido al mundo sola...” (p. 305) el sujeto según Lacan – dada esta particular ambigüedad – debe saber lo que hace, o por lo menos es lo que se supone. Panorama por tanto del mundo contemporáneo sobre el sujeto y su relación no sólo con el saber sino con la ley; saber que es una ley en si misma. El sujeto que nace de las disciplinas del siglo XIX, se ha pasado la vida entendiendo el modo en el cual debe relacionarse con la ley que le es impuesta. Lo anterior, no exime al sujeto de ninguna responsabilidad, de lo que se trata aquí no es de hacer ver al sujeto como una víctima del sistema normalizador, todo lo contrario, la pretensión alude a entender, qué hace el sujeto con el lugar que en nuestra sociedad le ha sido asignado a partir del modo como es nombrado.

La ciencia al nombrar al sujeto produce el efecto del nacimiento de una categoría, situación que devela – desde una mirada Lacaniana – la ignorancia en la que se fundan las verdades absolutas de la ciencia, dado que genera la conjunción de lo simbólico con lo real de forma indiscriminada. La categoría de sujeto no es una verdad absoluta de la ciencia, y, que éste llegue a ocuparse del lugar que la ciencia le asigna, no es condición necesaria de su experiencia; el sujeto transgresor de

nuestra época poco se interesa por ir en la misma vía del discurso que alimenta el pacto social, no es tampoco un cuerpo dócil como efecto de la modernidad, todo lo contrario, es un cuerpo cargado de fuerza que constantemente se impone él también a las fuerzas que tratan de realizar la operación ortopédica en su conducta y pensamiento.

El sujeto al que aquí se hace referencia, es al sujeto del psicoanálisis, en el cual se hace posible la observancia de una estructura semejante a la del lenguaje humano: elemento fundamental, para entender que la estructura del lenguaje escapa a los discursos de las instituciones sociales, y al sujeto mismo.

Es importante tener en cuenta que, los discursos que portan las instituciones sociales recaen sobre el sujeto y generan nuevos modos de subjetividades, esto es lo que puede observarse en el panorama actual; sujeto transgresor por tanto, que va de un lado a otro, de un espacio cerrado a otro (escuela, fábrica, hospital), lo que permite pensar que el asunto del control social pone de manifiesto, más que una crisis al interior del sujeto, un interior en crisis de la sociedad, la cual pretende a través de sus procedimientos, técnicas y discursos ser reformada para continuar con la “ortopedia social³”

Desde esta perspectiva, resulta válido afirmar que el sujeto pasa irremediamente de un discurso a otro, y este movimiento entiende la lógica interna del engranje social que no es otra que un juego minucioso de inclusión y exclusión, en el cual participa de forma permanente. Quizá este

³ Foucault en su obra, *La verdad y las formas jurídicas*, específicamente en la cuarta conferencia, utiliza el concepto de ortopedia para ilustrar de manera perfecta, lo que el poder, circulando en el espacio de las instituciones sociales, quiere para el sujeto; mostrando por tanto, que en la era del control social, las instituciones no tienen más que el propósito de enderezar lo que esta deforme, pensando siempre en una función utilitaria “Entramos así en una edad que yo llamaría de ortopedia social. Se trata de una forma de poder, un tipo de sociedad que yo llamo sociedad disciplinaria por oposición las sociedades estrictamente penales que conocíamos anteriormente. Es la edad del control social” (1973, página 43)

movimiento, explique el modo en el cual el sujeto inesperadamente se separa de la ley, que curiosamente él mismo constituye.

El psicoanálisis de Freud, da cuenta de la relación del sujeto con la ley, del asunto de la transgresión como vía, como una salida, como una alternativa, que es percibida para el sujeto transgresor desde su propia estructura. La pulsión es uno de los conceptos desarrollados por Freud, para aportar en la delicada tarea de dar cuenta del sujeto, ésta noción permite una aproximación sobre aquello que sobrepasa al sujeto. El psicoanálisis permite comprender que las instituciones sociales con sus propósitos: castigar, corregir, direccionar la conducta, construir un ciudadano; lejos de hacer efectiva estas finalidades, se muestran ineficaces para evitar la transgresión por parte del sujeto.

Cuando se afirma de forma enfática que el sujeto pasa de un poder disciplinario a otro, se evidencia una situación que es común en nuestro contexto social – cultural. Revisemos. Nuestra sociedad y la dinámica que encierra generan para el sujeto transgresor un juego, en el cual no se sabe cuando se está adentro o cuando se pasa a estar afuera. Paradoja contemporánea.

Lo anterior, no es más que la conveniencia, el juego de la ilusión de un discurso puesto en funcionamiento. El Sistema de Salud de nuestro país, por citar alguno de tantos ejemplos; incluye al sujeto cuando éste es tenido en cuenta para llenar bases de datos que sustenten los destinos del orden financiero y presupuestal de dicho sistema. Sin embargo, el asunto toma fuerza y se convierte en complejo, cuando el mismo sistema que una vez lo nombró como parte de, lo saca de su centro al momento en que se acude al mismo para obtener algún beneficio, no en calidad de una solicitud sino bajo el lugar que supuestamente le ha sido conferido “ciudadano de Estado”; sin embargo, el sujeto encuentra que es desde el Estado mismo desde donde se manobra el juego, la ilusión, la estrategia

del adentro y el afuera. Los deberes y derechos establecidos, crean el escenario para que el sujeto transgresor entre en el juego, pero al chocar de frente con este, entiende que la única salida es poner en funcionamiento su estructura como fuerza que se opone, lo cual se entenderá como un asunto de transgresión.

El sujeto transgresor que alude a una estructura, encuentra a nivel social otra en la cual se ubica, pero ésta tiene la particularidad de permitirle su ingreso y a la vez la exclusión de la misma, choque de fuerzas fundantes, que abre un campo con dos vértices adentro y afuera.

En autores como Derrida (1997) es posible encontrar la fuerza que comporta la ley, quien se ocupa de indagar por los fundamentos de la autoridad, los cuales según sus postulados, son del orden místico. Existe para este autor una insistencia en la posibilidad de una justicia, para dar cuenta de una ley que no sólo excede sino que contradice al derecho: surgimiento por tanto del estado de excepción. ¿Estado de excepción?, será que el asunto de la transgresión se enmarca en esta posibilidad. Excepción, guerra, necesidad: de quién y para qué, bajo qué fundamentos. Revisemos de la mano de Agamben este asunto, dado que es trascendental en la constitución de nuestra sociedad, en las prácticas sociales que genera y en los modos de subjetivación que posibilita.

Para entender un poco lo anterior, a propósito del estado de excepción se toma como referente el artículo 6° de la Constitución Francesa de 1791:

La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho a contribuir a su elaboración, personalmente o por medio de sus representantes. Debe ser la misma para todos, ya sea que proteja o que sancione. Como todos los ciudadanos son iguales ante ella, todos son igualmente admisibles en toda dignidad, cargo o empleos públicos, según sus capacidades y sin otra distinción que la de sus virtudes y sus talentos.

Este artículo no sólo da cuenta de los ideales propios de la Revolución Francesa, sino que logra ilustrar el intento de Francia por construir una nueva sociedad y, por ende, nuevos sujetos, lo que permite pensar que, es quizá desde este momento histórico, de donde toma fuerza que las instituciones sociales enmarcaran sus propósitos y finalidades de cara a la constitución y regulación del sujeto, de cara a la necesidad de formar un ciudadano.

Siguiendo esta lógica, es posible afirmar que la ley es intocable incluso por el soberano, en tanto ésta lo precede. Los fundamentos de la ley tienen dos propósitos, por una parte intenta conservar el poder establecido para proteger las leyes existentes y, por otra parte, fundar un nuevo poder, un nuevo orden. Es así como la forma de estado de excepción se va configurando, intentando dejar por fuera el poder del soberano (Agamben, 2004).

La dictadura, en cuyo contexto se ha inscrito de esta forma el estado de excepción, viene luego a diferenciarse desde dos niveles. Agamben (2004), el primero de ellos alude al Estado comisarial, el cual puede entenderse como temporal que tiene por objetivo conservar el poder establecido o en palabras de Agamben defender o restaurar la constitución vigente; el segundo se relaciona al Estado absoluto y su propósito será cambiar el régimen establecido. El Estado tanto comisarial como absoluto implica la referencia a un contexto jurídico. De lo anterior, Agamben (2004) plantea:

El estado de excepción no es una dictadura (constitucional o inconstitucional, comisarial o soberana) sino un espacio vacío de derecho, una zona de anomia en que todas las determinaciones jurídicas –y, sobre todo, la distinción misma entre lo público y lo privado– son desactivadas. (p.52).

Surgimiento inevitable de la anomia como espacio sin tiempo, como fuerza sin ley. En consecuencia, el estado de excepción se convierte en el instrumento con la propiedad de quitar las capas, o mejor aún, los velos que recubren el espacio social y, cuando solo falta uno para observar qué hay del otro lado, se encuentra con un vacío: la norma pero sin aplicarse. En este sentido, afirma Agamben (2004) “en el estado de excepción la norma está vigente sin referencia alguna a la realidad” (p. 57) se suspende por tanto la aplicación.

Ahora bien, en el campo de la ley el soberano se encuentra en una condición paradójica: esta por fuera del orden jurídico normalmente válido y, no obstante pertenece a él, pertenece en tanto es el responsable directo de la decisión sobre la excepción. El soberano se encuentra tanto definido como sometido por la ley.

En este sentido, se acude a la figura de “bucle” para indicar que el adentro y el afuera conforman una estructura en el estado de excepción dando lugar a un espacio tiempo que puede ser llenado por cualquier cosa: el bucle, constituye si se quiere, la forma visible de la estructura patológica del estado de excepción. Desde esta lógica, todo sujeto esta por fuera y quiere pertenecer y, pertenece y quiere esta por fuera.

Quizá sea válido para ilustrar de forma precisa, la formulación teórica de Derrida frente al estado de excepción y el juego presenta del adentro y el afuera, mostrar el contenido del cuento *Ante la Ley* de Kafka (1917):

Ante la ley hay un guardián. Un campesino se presenta al guardián y le pide que le deje entrar. Pero el guardián contesta que de momento no puede dejarlo pasar. El hombre reflexiona y pregunta si más tarde se lo permitirá.

- Es posible - contesta el guardián -, pero ahora no.

La puerta de la ley está abierta, como de costumbre; cuando el guardián se hace a un lado, el campesino se inclina para atisbar el interior. El guardián lo ve, se ríe y le dice:

- Si tantas ganas tienes - intenta entrar a pesar de mi prohibición. Pero recuerda que soy poderoso. Y sólo soy el último de los guardianes. Entre salón y salón hay otros tantos guardianes, cada uno más poderoso que el anterior. Ya el tercer guardián es tan terrible que no puedo soportar su vista.

El campesino no había imaginado tales dificultades; pero el imponente aspecto del guardián, con su pelliza, su nariz grande y aguileña, su larga barba de tártaro, rala y negra, le convence de que es mejor que espere. El guardián le da un banquito y le permite sentarse a un lado de la puerta. Allí espera días y años. Intenta entrar un sinnúmero de veces y suplica sin cesar al guardián. Con frecuencia, el guardián mantiene con él breves conversaciones, le hace preguntas sobre su país y sobre muchas otras cosas; pero son preguntas indiferentes, como las de los grandes señores, y al final siempre le dice que no, todavía no puede dejarlo entrar. El campesino, que ha llevado consigo muchas cosas para el viaje, lo ofrece todo, aun lo más valioso, para sobornar al guardián. Éste acepta los obsequios, pero le dice:

- Lo acepto para que no pienses que has omitido algún esfuerzo.

Durante largos años, el hombre observa casi continuamente al guardián: se olvida de los otros y le parece que éste es el único obstáculo que lo separa de la ley. Maldice su mala suerte, durante los primeros años abiertamente y en voz alta; más tarde, a medida que envejece, sólo entre murmullos. Se vuelve como un niño, y como en su larga contemplación del guardián ha llegado a conocer hasta las pulgas de su cuello de piel, ruega a las pulgas que lo ayuden y convenzan al guardián. Finalmente su vista se debilita, y ya no sabe si realmente hay menos luz o si sólo le engañan sus ojos. Pero en medio de la oscuridad distingue un resplandor, que brota inextinguible de la puerta de la ley. Ya le queda poco tiempo de vida. Antes de morir, todas las experiencias de esos largos años se confunden en su mente en una sola pregunta, que hasta ahora no ha formulado. Hace señas al guardián para que se acerque, ya que el rigor de la muerte endurece su cuerpo. El guardián tiene que agacharse mucho para hablar con él, porque la diferencia de estatura entre ambos ha aumentado con el tiempo.

- ¿Qué quieres ahora? - pregunta el guardián -. Eres insaciable.

- Todos se esfuerzan por llegar a la ley - dice el hombre -; ¿cómo se explica, pues, que durante tantos años sólo yo intentara entrar?

El guardián comprende que el hombre va a morir y, para asegurarse de que oye sus palabras, le dice al oído con voz atronadora:

- Nadie podía intentarlo, porque esta puerta estaba reservada solamente para ti. Ahora voy a cerrarla.

Lo anterior, indica que el estado de excepción no sólo se ocupa o habla de asuntos políticos sino que habla del sujeto y las metáforas del lenguaje. El poder allí instaurado deja ver la angustiante condición humana, cuando el sujeto se encuentra de frente con la estructura del poder que divide al sujeto en clases sociales, impidiendo ingresar a lugares que conforman el espacio social.

Ahora bien, si el estado de excepción puede considerarse como un espacio vacío donde surge la anomia, espacio o zona si se quiere, donde se sitúa una acción humana sin relación con la norma, espacio que puede ser llenado por trasgresión y violencia por parte del sujeto, en una sociedad donde la acción humana ni funda ni conserva el derecho. Siguiendo esta lógica, la ley presenta dos vías que aluden a la forma y a la fuerza, así *la forma de ley* da cuenta de la vigencia sin aplicación y *la fuerza de ley* se relaciona a una aplicación sin vigencia. Entonces, la fuerza de ley es la forma como se aplica la ley (Agamben, 2004). Sin embargo, queda circulando la pregunta de cómo se aplica la ley. Cuestionamiento que a su vez, genera un espacio para hablar de la fuerza del lenguaje, asunto del cual se ocupa Derrida (1997), luego de manifestar que tanto la justicia como la fuerza deben ser seguidas “lo que hay que pensar es por tanto ese ejercicio de la fuerza en el lenguaje mismo, en lo más íntimo de su esencia” (p. 8)

En este orden de ideas, el espacio de fuerza de la norma viene a constituirse de la gramática en tanto ésta intenta ordenar los significantes, que al igual que los fundamentos de la ley son místicos.

Recordemos que el sujeto transgresor del que hablamos se encuentra atravesado por el lenguaje, es precisamente esta condición la que nos permite afirmar su existencia: “*sujeto a*”; pero ¿a qué se “*sujeta el sujeto*” de nuestra época, de la mano de quién camina, si el otro en el que se afirma se torna cada vez más imperceptible?

Los acontecimientos que diariamente escuchamos, vemos, leemos, a los cuales asistimos o que parablemente provocamos, se convierten en una suerte devenir de un proceso histórico ya advertido por Foucault. Las prácticas sociales de transgresión comunes en nuestro tiempo, dejan ver el debilitamiento del lazo social: síntomas del malestar actual de nuestra cultura y esta última también es una paradoja en sí misma.

Para este momento es necesario acudir a los planteamientos freudianos, en tanto se ocupó de desarrollar a fondo “las exigencias pulsionales y las restricciones impuestas por la cultura” (Freud, 1976, p. 60). Según Freud (1976), la palabra cultura “designa toda la suma de operaciones y normas que distancian nuestra vida de la de nuestros antepasados animales, y que sirven a dos fines: la protección del ser humano frente a la naturaleza y la regulación entre los vínculos recíprocos entre los hombres” (p. 88). Lo particular, lo que constituye la paradoja de la cultura es que el sujeto intenta protegerse de las amenazas externas, y éstas pertenecen, justamente a esa misma cultura.

Sociedad de “cuadros vivientes”

Asistimos a una época que no deja ver más que los efectos del poder sobre el cuerpo, un poder que se constituye como fuerza con la capacidad de movilizar al sujeto al ajuste de una vigilancia cada vez más globalizante a través de la modificación de unas acciones sobre otras, para vivir en el espacio social.

Época de un visible rechazo, no sólo del saber sino de las referencias que pueden establecer alguna relación con el ideal, efectos por tanto de nuestro tiempo, donde el poder se impone no a través de la fuerza sino como fuerza misma, que de forma constante moldeó una aparente estructura con la fundamentación de un discurso que llegó a constituirse, tan solo en el pensamiento del sujeto transgresor, como estructura social, soporte de la contemporaneidad y por ende de la constitución del sujeto transgresor. Lo importante es entender que, el juego estratégico del discurso capitalista crea la ilusión de estructura social, para que los sujetos ingresen a formar parte de, pero toda ilusión tiene un plazo... termina.

La estructura colectiva de la que hacen parte un sin número de sujetos, permite a cada uno de ellos ocupar un espacio determinado en el que deben conducirse de conformidad con unos parámetros de comportamiento que van más allá de la distinción legal de lo prohibido y lo permitido, dando cuenta de la variedad de normas que intentan regular la conducta del hombre y que no sólo se encuentran en el texto legal, en tanto el derecho es apenas una de las tantas instancias de conocimiento que se ocupa de la regulación de la conducta del sujeto en sociedad.

En esta coyuntura, el derecho, como expresión general de lo normativo, regula la conducta del hombre que comparte con otros, favoreciendo la continuidad de la sociedad, pese a los conflictos

de intereses. Lo anterior permite entender, cómo la necesidad de control de los sujetos ofrece un conocimiento preciso de los mismos, bien sea bajo determinadas circunstancias, incluirlos o excluirlos de ella.

Lo anterior, da cuenta de un mecanismo de poder que antes que excluir, se encarga de ubicar al sujeto transgresor, identificarlo, diferenciarlo, y a partir de allí le asignaba un lugar, una ventana desde la cual fue posible examinarlo, vigilarlo y adecuarlo a unos parámetros, que en este caso son de salud, dada la distinción entre el enfermo y el no enfermo. Se trata por tanto, no de la necesidad de expulsar sino, al contrario, de establecer y de fijar un lugar para que el sujeto desde allí pueda ser nombrado. En consecuencia se hace posible la generación de un conocimiento determinado en relación con los sujetos puestos bajo vigilancia, la cual se da a través de un sistema jerarquizado, de modo que quien vigila también es observado.

Ahora bien, el poder disciplinario tiene la doble propiedad de ser anomizante, vale decir, de poner siempre a distancia a una serie de sujeto, exponer la anomia, el vacío irreductible que genera la norma sin aplicación. El discurso de poder de las instituciones sociales, direccionan todos sus mecanismos y esfuerzos para inventar de forma constante nuevos sistemas de recuperación, de restablecer siempre la regla. Los sistemas disciplinarios se caracterizan por su trabajo constante de la norma en la anomía. (Foucault, 1975)

El paso del sujeto de un sistema disciplinario a otro, se da gracias a la intervención de la familia, la cual, si bien participa de lo que Foucault (1975) llamó sistemas de soberanía en oposición al concepto de sistemas disciplinarios, no la hace menos importante dentro del funcionamiento de estos últimos, respecto de los cuales desempeña una doble función al hacer posible que el sujeto logre fijarse a los sistemas disciplinarios, al tiempo que sirve de instrumento de transición para el

paso de un sistema disciplinario a otro: “en consecuencia, la familia tiene el doble papel de fijación de los individuos a los sistemas disciplinarios y de confluencia y circulación de un sistema disciplinario a otro” (p. 106). Existe para este pensador, una función que al parecer, es visible en las instituciones del orden social: la función psi, ésta como instancia de control de todos los dispositivos disciplinarios, emitiendo al mismo tiempo el discurso de la familia, como supuesto carácter fundador de una aparente norma.

Los dispositivos disciplinarios y todo el poder que se despliega con ellos, pueden ser asimilados a cualquier institución social, escuela, hospital, prisión, etc., puesto que las formas del comportamiento que vigilan, no están inscritas en un orden normativo determinado, ni mucho menos en un orden jurídico, lo que no puede ser para menos, puesto que en el último de los casos lo que está presente en estos dispositivos trasciende incluso la norma, pues la pretensión final del poder disciplinario es corregir incluso antes de que se cometa el acto, desde el punto mismo de la virtualidad.

Y será tal virtualidad, el instrumento con el que a partir del siglo XIX se mide al sujeto, pues se entiende que cada institución con su discurso debe anticiparse a todo aquello que el sujeto transgresor pueda cometer. Por tanto, hacer un corte, poner un límite, y frenar el pensamiento que lo impulsa al acto delictivo, se convertirá en uno de los múltiples propósitos y finalidades de las instituciones sociales, enmarcadas siempre en una función utilitaria y no recuperadora del sujeto, que quizá por sus posibles virtualidades tome distancia del lazo social.

La sociedad de cuadros vivientes de la que nos habla Foucault (1975) como límite para el sujeto en su impulso transgresor, lentamente fue encontrando otros modos en su construcción, otros

insumos, que dieron lugar a la creación de espacios vacíos donde se instaló el sujeto transgresor aferrado al discurso capitalista como sustento.

En razón de lo anterior, el discurso capitalista llegó a convertirse de manera cuidadosa en la estrategia que juega con el tiempo del sujeto, crea la ilusión social de poder tenerlo todo, pero no es más que eso, una ilusión social, una promesa, “cómpralo ahora y páguelo después”, es una de las múltiples expresiones que hacen eco en el pensamiento del hombre contemporáneo. Esta ilusión social, se entiende como el devenir histórico de un acontecimiento que tuvo lugar en la modernidad: “la muerte de Dios”, tal acontecimiento hizo nacer este falso pensamiento en los hombres, nada está permitido ahora, tan solo es un complejo juego de la ilusión. Cuando muere el ojo que vigila de forma constante, se abre paso al nacimiento de la vigilancia constante, pero esta por parte del sujeto mismo: origen de la conciencia moderna y de la formación de un cierto número de controles políticos y sociales.

MARCO LEGAL

El presente trabajo de grado, atiende a dos lineamientos establecidos para la elaboración de investigaciones, en nuestro país. En primer lugar, guarda fidelidad a lo establecido por la *Constitución Política Colombiana de 1991*, y lo prescribe en el artículo 71 “La búsqueda del conocimiento y la expresión artísticas son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El estado crea incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología, y demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esta actividad”.

En segundo lugar, la realización del presente trabajo de grado, se enmarca en lo que orienta el reglamento institucional, bajo estipulado en el Cuaderno del SIUNE Vol. 1 N.1, 2008. Pre- textos con sentido, de la Institución Universitaria de Envigado; donde queda claramente definida la forma como el estudiante debe realizar el trabajo de grado. Este ejemplar de cuadernos del SIUNE, “gira en torno del Manual de Procedimientos de los trabajos de Grado, actualizado a 2007”

Finalmente se aclara que el trabajo fue realizado bajo modalidad de monografía, con base en los tipo de modalidad avalados por la Institución Universitaria de Envigado.

CONCLUSIONES

Al parecer a comienzos del siglo XIX, desaparece la gran fiesta punitiva de la pena física; supuestamente se procura excluir el cuerpo del castigo y del sufrimiento físico. Según Foucault, se entra en la era de la sobriedad punitiva. Al igual que afirma que hacia los años 1830 – 1848 es posible considerar concluida tal desaparición. Pero ¿basta ese aire de humanización de las penas para corregir los cuerpos? ¿cómo es posible castigar el cuerpo sin tocarlo? Aunque se busque una forma quizá más efectiva de castigar al individuo, el cuerpo sigue estando presente, y sobre él recae todo el peso de la justicia penal. El alma concebida como el nuevo foco central del castigo, no es más que una simple atenuación del mismo y aunque se cambie de objeto y de instrumento, el poder sobre el cuerpo indudablemente sigue haciendo presencia. Por tanto, castigar no es simplemente corregir o convertir el alma, sino ratificar el poder.

La pretensión de los reformadores en cuanto a la adjudicación de la abolición de los suplicios y la apertura del proyecto carcelario, en cierta forma, se encuentra lejos de estar terminada. Sin embargo, la reforma con su verdadero objetivo: establecer una nueva economía del poder de castigar, produjo que el aire de “humanización” del castigo y la supuesta proporcionalidad del mismo, se instaurara en el cuerpo del individuo, pero de otra forma no tan atenuada ni tan humana. Los reformadores implantaron no la humanización de las penas sino una nueva distribución del poder de castigar y una nueva repartición de sus efectos. Por tanto, en sus efectos el cuerpo sigue siendo el intermediario del castigo. En consecuencia, se logra implantar en el cuerpo social la humanización utilitaria en el poder de castigar.

El paso del suplicio de los cuerpos a la vigilancia de las almas, se hace evidente en la modernidad. La modificación que en la historia se ha dado en la técnica del poder de castigar es posible evidenciarla tanto en la obra de Foucault como en la de otros autores que guardan relación con sus planteamientos. Se considera por tanto, que el desvanecimiento de los suplicios, da lugar a una nueva economía del poder de castigar, no es que se haya eliminado el castigo cuando se introduce la corrección de la conducta, sino que el nacimiento de la prisión y todos sus dispositivos de control abarcaron toda la sociedad, dando esto como resultado un sistema carcelario social, el cual hace del individuo un sujeto que desde la arquitectura social y desde su construcción histórica de la moral se siente vigilado constantemente llevándolo a ser su propio vigilante, condición ésta del origen de la conciencia moderna.

En cierta forma se trata de la historia del presente, del modo como hemos sido constituidos históricamente en lo que concierne a la moral del castigo. De tal manera, esto sugiere que estamos viviendo en una sociedad carcelaria: actores de una sociedad normalizadora, de una sociedad disciplinada donde ejercemos (activa y pasivamente) el poder de modo implícito y explícito.

De igual forma, aunque se tenga como propósito o finalidad por parte de las instituciones sociales, ir en busca del alma, concebida en la nueva economía del poder de castigar, como el instrumento sobre el que se debe actuar, para que el sujeto permanezca dócil ante las imposiciones del poder social, se tiene que éste paradójicamente, quien nace de las disciplinas modernas, no se acoge ni se adapta, sino mas bien escapa a los dispositivos de control y vigilancia, de tal suerte que trasgredir la ley, se convierte para el sujeto transgresor en una posibilidad de estar en sociedad, que curiosamente es llamada *sociedad disciplinaria*. Así que, esta tecnología del poder también requiere para mantenerse, la resistencia y la transgresión.

El sistema normalizador que se instauró en los siglos XVIII y XIX, en nuestra civilización occidental, dejó estructurado el andamiaje sobre el cual, el discurso capitalista puso a funcionar su mecanismo.

El sujeto no se da de forma definitiva, posee una historia que en buena medida se devela en el devenir de su proceso social. Somos – siendo fiel a Foucault – seres históricos marcados por una serie de procesos que indican lo que somos en una referencia social. Somos seres a quienes no es probable depositar o imprimir asuntos políticos, económicos y religiosos, puesto que no estamos dados de forma definitiva, por tanto el nacimiento del sujeto moderno, no es más que la justificación al dominio de los cuerpos que tuvo lugar en el siglo XVIII.

El discurso capitalista deshace la intensión de todo discurso, juega estratégicamente con lo que está dado socialmente, y pone al sujeto transgresor en el centro del juego. Este discurso no se encuentra en la vía del restablecimiento del lazo social, y tiene la particularidad de presentarse como estructura social, a través de la ilusión en el pensamiento de los hombres.

RECOMENDACIONES

Resulta pertinente recomendar, que la construcción aquí realizada en torno al sujeto, y las líneas de investigación que cuidadosamente fue arrojando este trabajo investigativo, sean tenidas en cuenta para posteriores investigaciones; en tanto, resulta de vital importancia que en el proceso de formación profesional, existan preguntas referentes al lugar que ocupan las instituciones sociales en la contemporaneidad, no sólo en la regulación del sujeto sino en la constitución misma de éste. Teniendo en cuenta que esta posibilidad, quizá habilita, la justificación como una vía para ser pensada desde la psicología social desde una posición, claro está, no esencialista, no substancialista.

Se recomienda de igual modo, continuar con una posible investigación donde se permita la construcción del modo en que las instituciones surgen de la dinámica que comienza en el XVIII y se consolida en el XIX. Articulando este planteamiento con la forma como aparecen las Ciencias Humanas, para qué aparecen, al servicio de qué. Este tópico, además, justifica la incursión de la psicología en este tema.

Finalmente se recomienda que, la Facultad de Ciencias Sociales y su programa de Psicología de la Institución Universitaria de Envigado, permita, por una parte, la inclusión de asignaturas que posibiliten en el estudiante una actitud crítica de cara a las problemáticas sociales, y, por otra parte, mantener vigente las asignaturas que en la actualidad se encaminan a contribuir de forma significativa en dicha actitud crítica. Buenos docentes y buenos contenidos, no pueden tener otro efecto que: buenos estudiantes y profesionales.

REFERENCIAS

Agamben, G. (2004). Estado de Excepción, Homo sacer II, 1. (1ª ed.) España.

American Psychological Association. (2009). *Publication manual of the American Psychological Association*. (6th ed.). Washington, DC: American Psychological Association.

Barou, J.P. (1980). El ojo del poder, Entrevista con Michel Foucault, en Bentham, Jeremías: *El Panóptico*. Traducción de Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría. Recuperado de <http://www.rie.cl/?a=1009>

Barros, L. C. (2009). La prisión desde una perspectiva histórica y el desafío actual de los derechos humanos de los reclusos páginas 485 - 487. Recuperado de <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1836/35.pdf>

Bataille, G. (2001). Lo imposible. Editorial, Libros del Último Hombre. Traducción de Dragana Jelenik. Argentina.

Bleichmar, S. (2009). La pulsión de muerte. Asociación Escuela Argentina de Psicoterapia para Graduados (AEAPG). El psicoanálisis: Ayer y hoy. Vol. (32). Recuperado de URL http://www.elpsicoanalisis.org.ar/numero6/la_pulsion_de_muerte-6.htm

Braunstein, Néstor (2001). La ficción del sujeto. En M. Gerez (comp.), Culpa, responsabilidad y castigo. En el discurso jurídico y psicoanalítico (pp 37 – 62). Buenos Aires.

Braunstein, Néstor (2001). Derecho y psicoanálisis: Los dos campos de la subjetividad. En Braunstein, Néstor. Por el camino de Freud (pp 169-186). Siglo XXI editores. México.

Braunstein, Néstor (2004). El psicoanálisis y la guerra. En Braunstein, Néstor. Por el camino de Freud (pp 29-40). Siglo XXI editores. México.

- Boullant, Françoise (2004). De los suplicios a las celdas. En Michel Foucault y las prisiones (p. 39). Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires.
- Carrasco, J. (2007). Las metáforas en terapia Ocupacional. Factibilidades en Investigación Crítica (FIC). Recuperado de <http://psicologiasocial.uab.es/fic/es/node/82>
- Derrida, J. (1997). Fuerza de ley. El fundamento místico de la autoridad. Traducido de Adolfo Babera y Patricio Peñalver Gómez. Madrid.
- Foucault, M. (1970). El orden del discurso. Traducción de Alberto González Troyano. Ed. Tusquets. Buenos Aires.
- Foucault, M., Chomsky, M. (1971, Octubre). (entrevista con Fons Elders). La naturaleza humana: justicia versus poder. Un debate. Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=rWh7cZxb5vQ>
- Foucault, M. (1973). La verdad y las formas jurídicas. Cinco conferencias pronunciadas en Rio de Janeiro.
- Foucault, M. (1975). Vigilar y castigar: el nacimiento de la prisión. Ed. Siglo XXI editores. Argentina.
- Foucault, M. (1976). Historia de la sexualidad I. la Voluntad de saber. Psikolibro.
- Foucault, Michel (1978-1979). Clase el 10 de enero de 1979. En Foucault, Michel. Nacimiento de la biopolítica (pp 15-41). Curso en el Collège de France. Fondo de cultura económica de Argentina.
- Foucault, M. (1991). El sujeto y el poder. Ed. Carpe Diem Ediciones. Bogotá.
- Freud, S (1913). Tótem y tabú. Algunas concordancias entre la vida anímica de los salvajes y de los neuróticos. Argentina.
- Freud, Sigmund (1976). Pulsiones y destinos de pulsión (1915). En Freud, Sigmund. Obras completas (pp 108-152). Buenos Aires, Argentina.

- Freud, Sigmund (1976). El malestar en la cultura (1930). En Freud, Sigmund. Obras completas (pp 60-140). Buenos Aires, Argentina.
- Gaufey, Guy Le (2010). La fabricación del sujeto. En Gaufey, Guy Le. El sujeto según Lacan (pp 13 – 28). Argentina.
- Grasso, Alicia. (2001). El cuerpo en la enseñanza de la Educación Física Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela. En: [lb-0201 e025-n6 2001] Grasso., Alicia. / el aprendizaje no resuelto de la educación física. Recuperado de http://150.187.178.3/cgi-win/be_alex.exe?Autor=Grasso,+Alicia&Nombrebd=cdpbqmt0
- Kafka, F. (1917). Ante la ley. Cuentos electrónicos completos. Biblioteca Digital Ciudad Seva. Recuperado de <http://www.ciudadseva.com/textos/cuentos/euro/kafka/fk.htm>
- Lacan, Jacques (1971). Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconciente freudiano (pp 305-339). En Lacan, Jacques. Escritos I. Buenos Aires.
- Martínez, F. B. (2006). El ser del lenguaje. En F. B. Martínez, Historia y lenguaje: El dispositivo analítico de Michael Foucault (p. 159). México: Conaculta. Inah.
- Mendoza, P. A. (2009). Michel Foucault y los Dispositivos de Poder en el Capitalismo. Oppidium Blog del Instituto Universitario de Filosofía y Humanidades. Recuperado de <http://www.oppidium.cl/?p=1184>
- Zuleta, E. (2007). Psicoanálisis y criminología. Edición revisada y corregida por Alberto Valencia G. Hombre nuevo editores. Medellín.

ANEXOS

Formatos de fichas bibliográficas utilizados

No.	Apellido y nombre en minúscula del autor del capítulo		
Título del capítulo (entre comillas)			
En: Nombre del autor del libro		Título del libro	
Volumen	Lugar de edición		Editorial
Edición	Año		Página
Tema		Subtema	
Breve resumen:			

No.	Apellido y nombre		
Título del libro (Cursiva)			
Volumen	Lugar de edición		Editorial
Edición	Año		Página
Tipo de autor	Individual, colectivo, institucional		
Tipo de documento	Libro, artículo de revista, artículo de prensa, capítulo de libro, investigación, trabajo de grado		
Tema general:			
Palabras claves generales del texto:			

ANALISIS INTRATEXTUAL	
Problema del que se ocupa	<p>PROBLEMA GENERAL DEL TEXTO.</p> <p><u>Hipótesis o tesis</u></p> <p>Hipótesis: dos variables interdependientes</p> <p>Tesis: afirmación que va a demostrar el autor</p> <p><u>Desarrollo del texto</u> (haciendo énfasis en lo específico de de investigación, con citas bibliográficas que apoyen afirmaciones centrales)</p> <p><u>Coherencia del texto</u></p> <p><u>Síntesis:</u> (Aporte del texto en la comprensión del tema a investigar)</p>
Conceptos y/o nociones del psicoanálisis y la pedagogía u otros conceptos o nociones	<p>CONCEPTOS Y/O NOCIONES (utilizadas para pensar el tema de la investigación)</p>
Enfoque metodológico	<p>FUENTES UTILIZADAS POR EL AUTOR</p> <p>INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CUANDO ES UNA INVESTIGACIÓN</p> <p>TIPO DE ANALISIS (sólo se diligencia cuando se trata de una investigación)</p> <p>PARADIGMA (sólo se diligencia cuando se trata de una investigación)</p>

OBSERVACIONES FINALES	Comentarios extratextuales.
------------------------------	-----------------------------

No.		Apellido y nombre del autor del capitulo	
Título del capítulo (entre comillas)			
En: Nombre del autor del libro		Título del libro	
Volumen	Lugar de edición		Editorial
Edición	Año		Página
Tipo de autor		Individual, colectivo, institucional	
Tipo de documento		Libro, artículo de revista, artículo de prensa, capítulo de libro, investigación, trabajo de grado	
Tema		Tema general:	
Palabras claves		Palabras claves generales del texto:	
ANALISIS INTRATEXTUAL			
Problema del que se ocupa		PROBLEMA GENERAL DEL TEXTO. <u>Hipótesis o tesis</u> Hipótesis: dos variables interdependientes Tesis: afirmación que va a demostrar el autor <u>Desarrollo del texto</u> (haciendo énfasis en lo específico del tema de investigación)	

	<p><u>Coherencia del texto</u></p> <p><u>Síntesis:</u> (Aporte del texto en la comprensión del tema de investigación)</p>
Conceptos y/o nociones del psicoanálisis y otros conceptos o nociones	CONCEPTOS Y/O NOCIONES (utilizadas para pensar el tema de investigación)
Enfoque metodológico	<p>FUENTES UTILIZADAS POR EL AUTOR</p> <p>INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CUANDO ES UNA INVESTIGACIÓN</p> <p>TIPO DE ANALISIS (sólo se diligencia cuando se trata de una investigación)</p> <p>PARADIGMA (sólo se diligencia cuando se trata de una investigación)</p>
OBSERVACIONES FINALES	Comentarios extratextuales.

No.	Apellido y nombre		
Fecha:			Título
Revista	Volumen	paginas	
Obtenido el (fecha)	En (URL)		
Tipo de autor	Individual, colectivo, institucional		
Tipo de documento	Libro, artículo de revista, artículo de prensa, capítulo de libro,		

	investigación, trabajo de grado
Tema	Tema general:
Palabras claves	Palabras claves generales del texto:
ANALISIS INTRATEXTUAL	
Problema del que se ocupa	<p>PROBLEMA GENERAL DEL TEXTO.</p> <p><u>Hipótesis o tesis</u></p> <p>Hipótesis: dos variables interdependientes</p> <p>Tesis: afirmación que va a demostrar el autor</p> <p><u>Desarrollo del texto</u> (haciendo énfasis en lo específico del tema de investigación)</p> <p><u>Coherencia del texto</u></p> <p><u>Síntesis:</u> (Aporte del texto en la comprensión del tema de investigación).</p>
Conceptos y/o nociones del psicoanálisis y otros conceptos o nociones	CONCEPTOS Y/O NOCIONES (utilizadas para pensar el tema de investigación)

<p>Enfoque metodológico</p>	<p>FUENTES UTILIZADAS POR EL AUTOR</p> <p>INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CUANDO ES UNA INVESTIGACIÓN</p> <p>TIPO DE ANALISIS (sólo se diligencia cuando se trata de una investigación)</p> <p>PARADIGMA (sólo se diligencia cuando se trata de una investigación)</p>
<p>OBSERVACIONES FINALES</p>	<p>Comentarios extratextuales.</p>